

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL

CCI	
Título	
Versión	Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable desde	01/01/2014
Subvencionable hasta	31/12/2023
Número de la decisión de la Comisión Europea	
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	NUT1 (ES)

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
1.1	CONTEXTO Y EL OBJETO DEL INFORME	6
1.2	EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2014-2020	
1.3	OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	13
1.4	METODOLOGÍA.....	15
2.	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE	17
2.1	EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....	17
2.1.1	<i>Validación de la información de base y su análisis comparativo</i>	<i>17</i>
2.1.2	<i>Análisis de la calidad de los DAFO aportados.....</i>	<i>17</i>
2.2	ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL POCS DEL PROGRAMA.....	30
2.2.1	<i>Respecto a la Estrategia UE 2020.....</i>	<i>30</i>
2.2.2	<i>Respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación</i>	<i>32</i>
2.2.3	<i>Respecto a las Recomendaciones de la UE para España y los Retos del Position Paper</i>	<i>37</i>
3.	COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA.....	41
3.1	COHERENCIA INTERNA	41
3.1.1	<i>Matriz de interrelación entre objetivos específicos</i>	<i>41</i>
3.1.2	<i>Matriz de Complementariedades y potenciales sinergias</i>	<i>42</i>
3.2	COHERENCIA EXTERNA.....	45
3.2.1	<i>Coherencia con otras estrategias y programas</i>	<i>45</i>
4.	LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	50
4.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA	50
4.1.1	<i>Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa</i>	<i>54</i>
4.1.1	<i>Outputs esperados y su contribución a los Resultados.....</i>	<i>55</i>
5.	VALORACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES	61
5.1	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	61
5.2	NO DISCRIMINACIÓN.....	63
5.3	PROMOCIÓN DES DESARROLLO SOSTENIBLE	66
6.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES	68
6.1	RELEVANCIA DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	68
6.1.1	<i>Indicadores de productividad</i>	<i>69</i>
6.1.2	<i>Indicadores de resultado</i>	<i>73</i>

6.2	PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES	76
6.3	BASE DE INDICADORES CUANTIFICADA Y VALORES OBJETIVOS.....	85
7.	CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	88
7.1	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	88
8.	PERTINENCIA DE LOS HITOS	92
8.1	HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO.....	92
9.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	96
9.1	ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA, CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO	96
9.1.1	<i>Recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa</i>	<i>96</i>
9.1.2	<i>Procedimientos para el seguimiento del programa y la recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones</i>	<i>97</i>
10.	ANEXOS	99
10.1	RESUMEN EJECUTIVO	99
10.2	SUMMARY	103
11.	SOBRE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA.....	106

1

Introducción

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO Y EL OBJETO DEL INFORME

En el nuevo período de programación 2014-2020, se deben llevar a cabo evaluaciones para mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto. En este sentido, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 establece en su artículo 55, que "*los Estados Miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa*". Estas evaluaciones se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas, que en este caso corresponde a la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La evaluación ex ante se concibe, por tanto, como un proceso de mejora del Programa en la fase previa a la aprobación de éste.

En el proceso de evaluación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) se han tenido en cuenta todas las normas, directrices, directivas y documentos pertinentes, entre los que destacan:

- Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
- Modelos y directrices para el contenido de los Programas Operativos (FEDER, FSE).
- Documento guía sobre la evaluación ex ante de la Política de Cohesión, de la Comisión Europea. (Enero 2013)

1.2 EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2014-2020

El Programa Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) es el documento presentado por España donde se recoge la estrategia FEDER de apoyo al desarrollo del modelo de crecimiento sostenible para todas las regiones españolas. El objetivo de crecimiento sostenible

debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos y que sea verde y más competitiva.

Entre los retos prioritarios recogidos en el Position Paper (PPC) para España, los que hacen referencia al uso más eficiente de los recursos son:

1. Mejora de la eficiencia energética.
2. Incremento del uso de energías renovables.
3. Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención).
4. Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica.
5. Protección de la biodiversidad y los recursos marinos.
6. Fomento de un transporte urbano limpio

Estos retos son recogidos en el Programa de Crecimiento Sostenible y desarrollados en los cuatro ejes prioritarios que se definen en el programa y que son:

- Eje 1: Economía baja en Carbono
- Eje 2: Desarrollo urbano sostenible
- Eje 3: Calidad del agua
- Eje 4: Transporte sostenible

A continuación se muestra la estructura del POCS para el periodo 2014-2020, planificándose según ejes, prioridades de inversión, objetivos específicos y líneas de actuación.



Arquitectura del POCS

1	2	3
Objetivo temático/ eje prioritario	Prioridades de inversión	Objetivos específicos
EJE 1 ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	Prioridad de Inversión 4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	Objetivo Específico 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 Objetivo Específico 4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-202 y en su caso, con la planificación de las Comunidades
	Prioridad de Inversión 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	Objetivo Específico 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
	Prioridad de Inversión 4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas	Objetivo Específico 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
	Prioridad de Inversión 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	Objetivo Específico 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
	Prioridad de Inversión 4.6. Fomento de la investigación e innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.	Objetivo Específico 4.6.1. Fomento de la I+D+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono

El **Eje 1 Economía baja en carbono** hace frente a los retos de mejora de la eficiencia energética de viviendas, edificios e infraestructuras públicas y empresas; el incremento de las energías renovables, principalmente potenciando las renovables para usos térmicos y permitiendo

incrementar la proporción de renovables en territorios insulares y extrapeninsulares, mediante las inversiones en infraestructuras de conexión.

Las actuaciones recogidas en este eje están alineadas con el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) 2011-2020 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020 e incluidas dentro *Objetivo Temático 4: Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores*, del Acuerdo de Asociación (AA).

Las actuaciones serán ejecutadas por el Ministerio de industria, energía y turismo (MINETUR) y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) en calidad de organismo intermedio para las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y promoción de las EERR.

Tanto desde el Ministerio como del IDAE se han venido realizando en anualidades anteriores actividades para el fomento de las EERR y la Eficiencia energética. La línea de financiación del IDAE en periodos anteriores se realizaba a cargo de los presupuestos específicos para el desarrollo de los planes de acción de las estrategias de Eficiencia energética y de los sucesivos planes de fomento de EERR, y también mediante los Convenios de Colaboración con las CCAA en estos campos.

La producción de energía renovable en España ha aumentado mucho en los últimos años, llegando al 43% de energía eléctrica producida principalmente eólica y solar, sin embargo se detectan debilidades como el consumo de energías renovables en las regiones insulares y extrapeninsulares que no alcanza ni el 10%, no hay un uso de la biomasa para producción térmica en los porcentajes que la producción nacional permitiría, y hay aspectos de mejora también en el ahorro y la eficiencia energética en hogares, industrias y edificios públicos, así como capacidad de reducción de los GEI en el sector del transporte.

Eje 2

1 Objetivo temático/ eje prioritario	2 Prioridades de inversión	3 Objetivos específicos
EJE 2: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	Prioridad de inversión 2.3: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	Objetivo específico 2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud.
	Prioridad de inversión 4.3: Apoyo de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	Objetivo específico 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos. Objetivo específico 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y para usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
	Prioridad de inversión 4.5: Fomento de estrategias de reducción del Carbono para todo tipo de territorios, especialmente zonas urbanas, entre otras cosas fomentando la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.	Objetivo específico 4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
	Prioridad de inversión 6.1: La inversión en el sector residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados Miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	Objetivo específico 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
	Prioridad de inversión 6.2: La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	Objetivo específico 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
	Prioridad de inversión 6.3: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Objetivo específico 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. Objetivo específico 6.3.2: Desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
	Prioridad de inversión 6.5: Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	Objetivo específico 6.5.1: Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.
	Prioridad de inversión 9.2: La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	Objetivo específico 9.2.1: Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

El Eje 2 de desarrollo urbano sostenible

Las ciudades son primordiales dentro del modelo de desarrollo sostenible, y por ello, los Reglamentos¹ de los Fondos Comunitarios establecen la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el **desarrollo urbano sostenible**, el cual integra los ámbitos sociales, económicos y ambientales de las ciudades.

¹ Reglamento (UE) N° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (sobre el FEDER)

Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (común para todos los FEI)

En este eje se integran los objetivos específicos dirigidos a continuar el trabajo emprendido en el fomento de estrategias integradas de desarrollo urbano en el territorio español.

En el desarrollo integrado urbano España tiene una larga experiencia; la iniciativa comunitaria URBAN y URBAN II y la incorporación de la iniciativa urbana nacional, han creado una dinámica de movilización de las entidades locales hacia la adopción de una metodología primero de proyectos integrados y participativos que ha derivado ya en una práctica habitual a la hora de trazar la estrategia municipal de futuro:

1994-1999 URBAN I se introduce la Iniciativa Comunitaria en España

- la primera vez que se desarrollan acciones sistemáticas de mejora urbana a escala nacional sobre planteamientos integrados y colaborativos en los barrios periféricos.
- supone un cambio de metodología para abordar el declive urbano liderado por los ayuntamientos

2000-2006 URBAN II

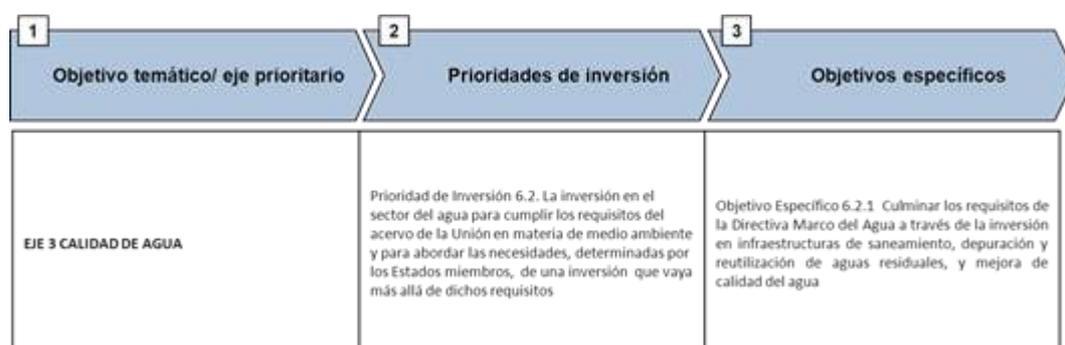
- Resultados prácticos moderados, pero casos de éxito animan a extender el modelo integrado y participativo en los ayuntamientos que ya recibieron ayuda
- Extensión del enfoque no generalizado por la complejidad en la gestión y en los procesos de participación

2007-2013 Iniciativa Urbana nacional

- Aprendizaje de los Ayuntamientos en el enfoque teórico URBAN que demandan financiación de proyectos integrados
- Un enfoque hacia las periferias de las ciudades respecto a las zonas céntricas (65%-35%)
- Generalización del enfoque en la práctica de regeneración urbana en proyectos integrados y sostenibles, con amplia participación de los actores locales.

En este sentido el EJE 2 de Desarrollo Urbano Sostenible del POCS es pertinente en la continuación del esfuerzo público en este ámbito, en la línea de crear un Agenda Urbana para este período.

Eje 3



El **Eje 3- Calidad del agua** tiene como objetivo garantizar el uso sostenible del agua y mejorar la capacidad de saneamiento y depuración. Las actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales son infraestructuras de carácter medioambiental y constituyen una prioridad de la política medioambiental de España.

Las actuaciones recogidas en este eje están alineadas con el Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Saneamiento y Depuración) 2007-2015, continuación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995–2005) en cuyo marco se han realizado, en periodos de programación anteriores, las obras de infraestructuras y que han sido parcialmente financiadas el Programa Operativo de Fondo de Cohesión (FEDER 2007-2013) y con los programas operativos FEDER de las diferentes Comunidades Autónomas de España.

Aunque se ha avanzado en materia de saneamiento y depuración, existen todavía incumplimientos respecto a la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas en España en esta materia, que han dado lugar a procedimientos de infracción. Por lo tanto dentro de este eje se priorizarán las actuaciones necesarias para cumplir con la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas, así como con los nuevos objetivos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 60/2000/CE).

Las inversiones se engloban dentro del OT 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos del Acuerdo de Asociación y el objetivo específico de Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua

Eje 4

1 Objetivo temático/ eje prioritario	2 Prioridades de inversión	3 Objetivos específicos
EJE 4 TRANSPORTE SOSTENIBLE	Prioridad de Inversión 7.1. Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	Objetivo Específico 7.1.1 Completar las redes básicas, en particular los corredores atlántico y mediterráneo, fomentando la integración modal. Objetivo Específico 7.1.2 Adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento TEN-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de la red básica (core) no integrados en dichos corredores, fomentando la integración modal.
	Prioridad de Inversión 7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RET-T incluidos los nodos multimodales	Objetivo Específico 7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TRE-T. Objetivo Específico 7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y acceso de las redes regionales a la TRE-T
	Prioridad de Inversión 7.4. Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable, y la promoción de medidas de reducción del ruido	Objetivo Específico 7.4.1 Despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).

El **Eje 4- Transporte sostenible** tiene como objetivo adoptar medidas para garantizar la competencia efectiva en los servicios de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril, y racionalizar el sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte, así como completar las conexiones con las redes RTE-T.

Las inversiones se engloban dentro del *OT 7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales*, del Acuerdo de Asociación, cubriendo las prioridades de inversión 7.1, 7.2. Y 7.3

En periodos anteriores, las actividades de transporte se incluían en el Fondo de Cohesión y en los Programas Operativos FEDER siendo las actuaciones más importantes realizadas en infraestructuras ferroviarias el desarrollo de la RTE-T en las líneas de alta velocidad (Madrid-Barcelona- Frontera francesa, Madrid-Valladolid y Madrid-Levante), y también se realizaron inversiones en puertos, aeropuertos y carreteras.

En este periodo se hace necesario completar las obras de conexión ligadas al Corredor Mediterráneo y Corredor Atlántico y desarrollar la red de infraestructuras ferroviarias.

Las actuaciones serán ejecutadas por el Ministerio de Fomento, que se ha marcado los siguientes objetivos:

- Aumentar la cuota del Transporte de mercancías por ferrocarril hasta el 8% desde el actual 3,1%. Según un estudio realizado por BEI para el corredor Mediterráneo estima que el transporte internacional de mercancías se doblaría y el global se incrementa en un 15%.
- Contribuir a producir un trasvase modal del avión y la carretera al ferrocarril (una cuota final del 7,3% desde el 3,5% actual por todas las actuaciones ferroviarias). Las actuaciones cofinanciadas permitirán un incremento del número de pasajeros ferroviarios en media y larga distancia del orden de unos 14 Millones de viajeros/año (para el horizonte 2025)
- Reducir las emisiones contaminantes. La reducción de emisiones de CO2 en ferrocarril, en un recorrido de 600 km supone 50 kg menos que en avión y 45 kg que menos en carretera. El ahorro estimado en el año horizonte es de unas 350.000 Toneladas de CO2.

La coordinación de las tareas de gestión, seguimiento y verificación del programa se llevan a cabo por Autoridad de Gestión a través de la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

1.3 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo de este documento es llevar a cabo de manera eficaz y eficiente la elaboración de una Evaluación ex ante del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

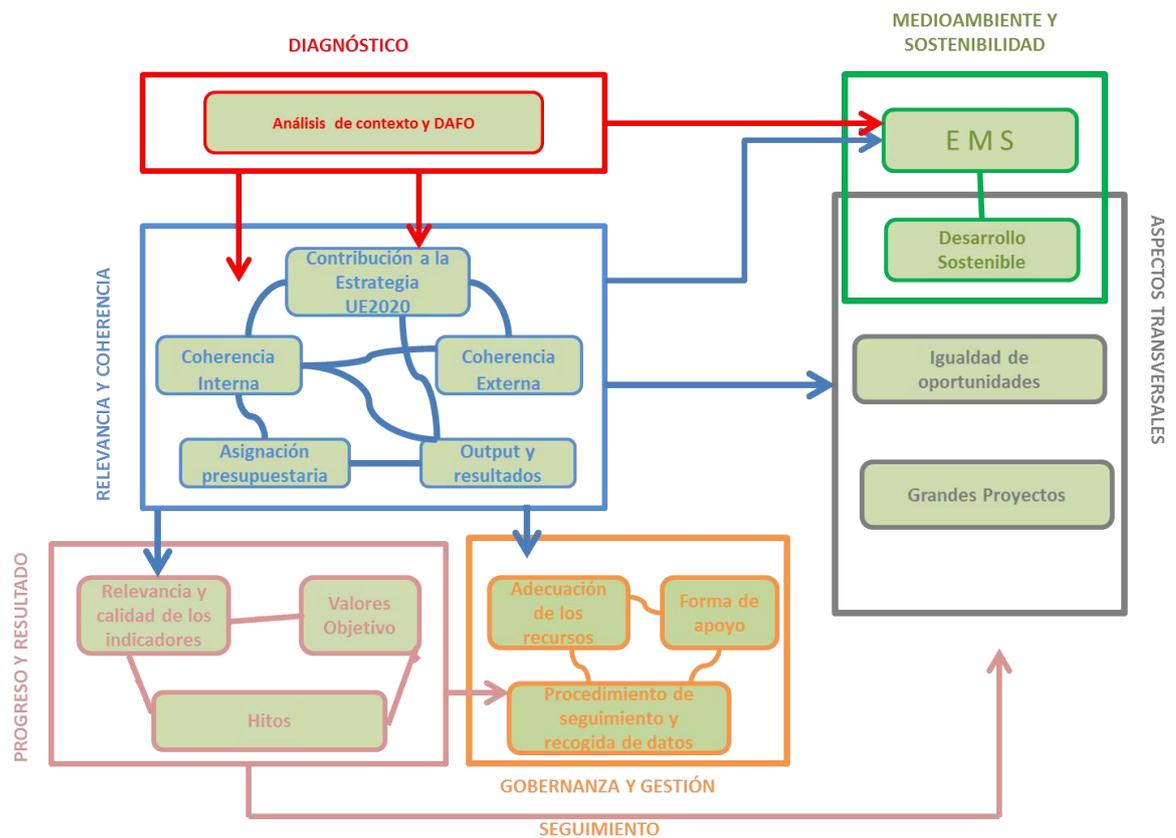
La elaboración de este documento supone la consecución de los siguientes objetivos operativos:

- Análisis de la coherencia interna de la estrategia y de la propia estrategia.
- Análisis de la pertinencia de la estrategia y de los objetivos propuestos.
- Evaluación de la consistencia del Marco Lógico.
- Evaluación de la contribución de los productos del PO a los resultados y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (EE2020).
- Sinergias y vinculación entre las acciones subvencionadas, salidas esperadas y resultados.
- Consistencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los objetivos del programa.
- Análisis de coherencia, pertinencia y factibilidad de los indicadores de realización y resultado, por Objetivo Específico y por Prioridad de Inversión, así como si la cuantificación y la línea base responden a criterios lógicos y calculables.
- Análisis de la gestión del PO: adecuación de recursos humanos, capacidad administrativa, procedimientos de seguimiento y recogida de datos.
- Análisis de las medidas del PO incorporadas para promover la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación; adecuación de las medidas planteadas para fomentar el desarrollo sostenible.

1.4 METODOLOGÍA

Para la realización de la evaluación ex ante del POCS se ha contado con la Guía de Evaluación de la Comisión Europea.²

El siguiente cuadro muestra el flujo de la evaluación ex ante del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible



² http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/ex_ante_en.pdf

2

**Análisis de la
Estrategia del
POCS**

2. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

2.1.1 Validación de la información de base y su análisis comparativo

La elaboración del diagnóstico del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020 está soportada por la información adecuada y encontrada en las fuentes fiables. En este sentido, puede afirmarse que las fuentes estadísticas utilizadas son adecuadas, actualizadas y contrastadas.

El documento ha integrado una conexión entre diagnóstico extraído del Acuerdo de Asociación referido a los Objetivos Temáticos para España, una redacción específica de DAFO y la identificación de los retos prioritarios y orientaciones jerarquizadas que han servido de base a la definición de la estrategia de intervención del P.O.

Nos parece un diagnóstico completo en relación a las problemáticas contempladas en los diferentes planes nacionales en los que se enmarcan.

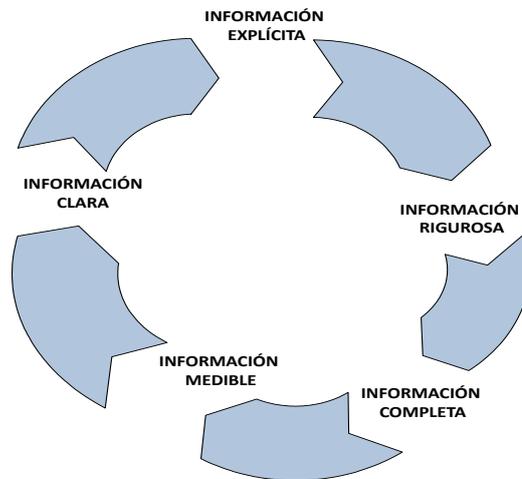
La estrategia reposa en cifras fijas dinámicas que permiten establecer parámetros de realización en relación a los retos planteados.

Los retos establecidos y las orientaciones estratégicas en el diagnóstico sirven de base a la selección de los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión y a la redacción de los Objetivos Específicos. Existe por tanto una arquitectura lógica y trazable dentro del P.O.

2.1.2 Análisis de la calidad de los DAFO aportados

Para terminar el análisis de la estrategia del PO se han validado adicionalmente las matrices DAFO presentada por el equipo redactor del PO.

La Matriz DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), es una herramienta que establece los factores clave del éxito y las características de cada sector que deben tomarse en consideración para definir los objetivos y la estrategia de crecimiento sostenible. Esta matriz debe cumplir las siguientes características en cuanto a la información:



El equipo evaluador en diálogo con el equipo redactor del PO ha verificado que las necesidades y retos sectoriales identificados en el diagnóstico sectorial se traducen concretamente al nivel de objetivos del PO.

A partir de los DAFOS recogidos en el Acuerdo de Asociación, se han elaborado DAFOS propios para el PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible, focalizando la situación actual España reflejando adecuadamente el diagnóstico, resaltando las principales conclusiones obtenidas del mismo.

En resumen, el diagnóstico realizado permite identificar claramente, los principales retos a los que se debe hacer frente en el período de programación 2014-2020 en el ámbito de intervención del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Se analizan los cuadros DAFOS aportados para cada eje estratégico por el equipo programador:

1) DAFO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA POR CAMBIO DE TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN DIFERENTES SECTORES CONSUMIDORES FINALES DE ENERGÍA

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Falta de formación e información sobre el negocio de los servicios energéticos (contabilización y garantía ahorros) D2. Reducida capacidad del sector público para incentivar la adopción de tecnologías eficientes por el sector privado. D3. Movilidad basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.	A1. La crisis financiera implica la ausencia de oportunidades crediticias en el sector privado y restricciones presupuestarias en el sector público. A2. Cómputo para el déficit y deuda públicos de los contratos de servicios energéticos que se promuevan por las Administraciones Públicas.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Buenos resultados previos de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 y el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020. F2. Experiencia en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de los planes de eficiencia. Marcos de colaboración entre Administraciones probados con éxito. Incremento del esfuerzo privado como consecuencia de la creación de un mercado de servicios energéticos para la mejora de la eficiencia energética. F3. Existencia de una red de empresas y profesionales de alta	O1. Ahorros económicos derivados de menores consumos energéticos que redundan en la mejora de la competitividad empresarial e industrial y en la ciudadanía. También en el parque de viviendas. O2. Demanda social creciente en mejoras ambientales y de sostenibilidad. O3. Creación de empleo en el sector de la eficiencia energética (especialmente en PYMEs), empresas de servicios energéticos (ESEs) y en industrias de mantenimiento e

<p>capacidad demostrada.</p> <p>F4. Existencia de organizaciones de usuarios y consumidores que facilitan la participación activa en el sistema energético.</p>	<p>instalación de equipos, castigadas por la crisis económica por su ligazón al sector de la construcción.</p> <p>O4. Efecto multiplicador sobre otros sectores (se estima que por cada empleo en eficiencia energética se crean 1,64 en el resto de la economía).</p> <p>O5. Reducción de la dependencia energética del exterior.</p> <p>O6. Orientar la movilidad hacia estándares europeos, con mayor presencia del transporte colectivo (en menor medida de la bicicleta y otros medios menos consumidores).</p> <p>O7. Aumento del aprovechamiento térmico con recursos renovables en el sector de la edificación e impulso de los sistemas de calefacción de distrito.</p> <p>O8. Desarrollo de proyectos innovadores.</p> <p>O9. Posibilidad de aumentar la eficiencia y uso de energías alternativas (en su mayoría térmica) en naves agrarias, industrias agroalimentarias, maquinaria, etc.</p> <p>O10. Uso de la biomasa derivada de la gestión forestal y biomasa agraria para pequeñas instalaciones de biomasa (lo que posibilita la prevención de incendios)</p>
---	---

Evaluar la pertinencia de un programa o política pública implica analizar la calidad en la formulación de los objetivos del programa y de esta forma aportar conocimiento sobre el programa y su vinculación con el contexto en el que se desarrolla.

El equipo evaluador ha analizado la pertinencia de la estrategia propuesta en el PO en el sentido de evaluar la capacidad de los objetivos propuestos para atender a las debilidades que se han identificado como fundamentales en el diagnóstico como reflejo de la realidad de la situación española en relación a la mejora de la eficiencia energética. Con este análisis se ha comprobado si todas las debilidades han sido tratadas y si todos los objetivos temáticos cubren por lo menos una debilidad. Los resultados muestran la existencia o inexistencia de una relación significativa entre unos y otros (lectura es por filas).

Debilidades	D1	D2	D3	Nº de debilidades atendidas
Objetivos específicos				
4.1.1			sí	1
4.1.2		sí	sí	2
4.2.1	sí	sí		2
4.3.1	sí	sí		2
4.3.2				0
4.5.1		sí	sí	2
4.6.1		sí		1

2) DAFO DEL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. El marco de apoyo a las energías renovables ha supuesto un sobrecoste para el sistema eléctrico que ha incrementado el déficit tarifario.</p> <p>D2. Dificultades para el acceso al crédito para proyectos de energías renovables en parte debido a cambios en el marco regulatorio.</p> <p>D3. Complejidad de la tramitación administrativa para las instalaciones de generación eléctrica.</p> <p>D4. Escaso desarrollo de la energía a partir de biomasa forestal residual o subproductos o residuos de la agricultura e industrias agrarias con destino a explotaciones, industrias o pequeñas comunidades locales.</p>	<p>A1. El incremento de costes del sistema se traduce en la tarifa eléctrica, lo que reduce la competitividad de las empresas y afecta a la renta disponible de las familias.</p> <p>A2. La eventual necesidad de nuevas medidas de reducción de costes del sistema podría afectar a la situación financiera de los agentes que participan en el mismo, en particular a los titulares de instalaciones renovables.</p> <p>A3. La reducción de la demanda eléctrica provocada por la crisis puede afectar al desarrollo de las renovables en nuestro país.</p> <p>A4. Incentivos insuficientes para rentabilizar la diversificación tecnológica de las energías renovables.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Gran implantación en el sector eléctrico español que ha supuesto mayor autonomía energética y descarbonización.</p> <p>F2. Sector empresarial e industrial asociado con liderazgo mundial en algunas tecnologías.</p> <p>F3. Plataformas tecnológicas y empresariales organizadas para el desarrollo de las renovables, así como centros de investigación punteros y empresas de servicios energéticos.</p> <p>F4. España es un caso único de sistema de integración de las energías renovables en la red, que puede ser exportado.</p> <p>F5. Alto potencial de energías renovables consolidadas y con posibilidades de desarrollo (solar, eólica, biomasa, geotérmica).</p>	<p>O1. Situación privilegiada en los intercambios energéticos con el norte de África.</p> <p>O2. Existencia de recursos y zonas geográficas con alto potencial (como recursos marinos y geotermia).</p> <p>O3. Posibilidad de desarrollo de nuevas tecnologías y sistemas con alto potencial: hidrógeno, almacenamiento de energía, energías marinas, geotermia, almacenamiento y captura de carbono, combustibles sintéticos, etc.</p> <p>O4. Creación de empleo de calidad.</p> <p>O5. Posibilidad de generación distribuida de renovables en pequeñas instalaciones próximas al consumo para explotaciones agrarias o pequeñas comunidades locales. Sobre todo de energía térmica.</p> <p>O6. Diversificación de la actividad en las zonas rurales por el aprovechamiento de la biomasa para pequeñas instalaciones de autoconsumo (en general térmico), que además supone la reducción del riesgo de incendios forestales.</p>

En el siguiente cuadro elaborado se representa la pertinencia de los objetivos específicos en relación con las debilidades. Se puede concluir que casi todas las debilidades detectadas están abordadas por lo menos con un objetivo específico.

Debilidades	D1	D2	D3	D4	Nº de debilidades atendidas
Objetivos específicos					
4.1.1				sí	1
4.1.2			sí	sí	2
4.2.1	sí	sí			2
4.3.1	sí				1
4.3.2	sí		sí		2

4.5.1					0
4.6.1	sí		sí	sí	3

3) DAFO DEL SECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ESPAÑA

La calidad del agua es uno de los parámetros básicos que deben contribuir al modelo español de desarrollo sostenible. Entre los problemas más destacados que afectan a la calidad del agua en España destacan los siguientes:

- Concentraciones elevadas de materia orgánica, amonio y nitrato, debida en ocasiones a la difusión de fertilizantes y plaguicidas utilizados por el sector agrícola.
- Intrusión salina en ciertos acuíferos de agua dulce cercanos al mar.
- Medio biótico especialmente sensible a la contaminación hídrica.
- Elevadas presiones sobre las masas de aguas superficiales y subterráneas.
- Sobrecarga de ciertas depuradoras, especialmente en zonas turísticas.
- Inexistencia de sistemas de depuración acordes con las necesidades en términos de población equivalente.

A continuación se muestra el DAFO de este sector:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Concentraciones elevadas de materia orgánica, amonio y nitrato en masas de agua.</p> <p>D2. Contaminación difusa por fertilizantes y plaguicidas.</p> <p>D3. Elevadas presiones sobre las masas de agua superficiales y subterráneas que pueden conllevar su degradación.</p> <p>D4. Incumplimiento de calidad de las aguas para garantizar la vida piscícola, de las aguas pre-potables y, en ciertas zonas, de las aguas para el baño.</p> <p>D5. Sobreexplotación y contaminación de los acuíferos. Intrusión salina.</p> <p>D6. Medio biótico muy sensible a la contaminación hídrica.</p> <p>D7. Aglomeraciones no conectadas a sistemas de saneamiento y depuración.</p> <p>D8. Sobrecarga de depuradoras obsoletas en zonas turísticas</p> <p>D9. Insuficiente aprovechamiento de los lodos tratados para agricultura.</p> <p>D10. Incremento de la población flotante por efecto del turismo y consiguiente incidencia en las necesidades de depuración.</p> <p>D11. Sistemas urbanos de drenaje y saneamiento unitarios que implican grandes vertidos e inversiones en depuración.</p> <p>D12. Importante número de estaciones de control en aguas subterráneas con un nivel superior a 25 y 50 mg/litro de nitratos. Concentración de una importante cabaña de ganadería intensiva en zonas determinadas lo que supone un problema añadido a los fertilizantes inorgánicos para la calidad de las aguas.</p>	<p>A1. Disminución en los presupuestos públicos en las partidas destinadas a obras de saneamiento y depuración.</p> <p>A2. Distribución competencial compleja entre Administraciones.</p> <p>A3. La situación de crisis económica, en la que cualquier medida relacionada con un incremento de tarifas o costes a los usuarios es percibida como injusta e impopular.</p> <p>A4. El retraso producido en la aprobación definitiva de los Planes Hidrológicos de Cuenca.</p>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Objetivo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA): cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE. Consecución de tratamiento del 100 % de los vertidos.</p> <p>F2. El (PNCA) plantea actuaciones de tratamiento de vertidos cuyo destino son Zonas Sensibles donde puede tener lugar eutrofización, que cumplan con la calidad de las aguas para vida piscícola, de las aguas prepotables y de las aguas para baño.</p> <p>F3. Las actuaciones de depuración consiguen valores de calidad de las masas de agua.</p> <p>F4. Colaboración a la contribución al cumplimiento de numerosos objetivos medioambientales en coordinación con actuaciones de restauración fluvial (DMA, Estrategia de la UE sobre biodiversidad 2020, planes de gestión de espacios Natura2000, Estrategia de la UE para la promoción e implementación de infraestructuras verdes.)</p> <p>F5. Gestión razonable de recursos hídricos: colectores y tanques de tormenta que evitan inundaciones y contaminación.</p> <p>F6. Medidas para el aporte extraordinario de recursos hídricos por regeneración que eviten la sobreexplotación de acuíferos y además permite su recarga y descontaminación.</p>	<p>O1. Disponer de una planificación estratégica mediante del desarrollo de planes y programas.</p> <p>O2. Elevado grado de cumplimiento de la normativa estatal y europea y compromiso de mejora.</p> <p>O3. Conocimientos del sector de tratamiento de aguas y amplios avances tecnológicos.</p> <p>O4. Excelentes proyectos gracias a la I+D+i y capacidad innovadora.</p> <p>O5. Compromiso y participación de la sociedad.</p> <p>O6. Contribución a la mitigación de GEI.</p> <p>O7. Posibilidad de una gestión de purines que disminuya la contaminación por nitratos.</p> <p>O8. Potencialidad de recursos hídricos para regadío derivada de la depuración de aguas residuales o de desalación.</p> <p>O9. La crisis económica puede servir de revulsivo para impulsar una gestión más eficaz.</p>

El Eje prioritario 3 *Calidad del Agua* está incluido dentro del único Objetivo Temático, el 6 *Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*, e incluye una única PI 6.2 - *La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos* y un único OE 6.2.1 - *Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua*. Se puede observar que con este objetivo específico se cubren todas las debilidades detectadas en el análisis DAFO que están en la línea con el Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Saneamiento y Depuración) 2007-2015, continuación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995–2005), la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas, con la incorporación de los nuevos objetivos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 60/2000/CE) y del Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua).

Debilidades												Nº de debilidades atendidas
Objetivos específicos	D1	D2	D3	D4	D6	D8	D9	D10	D11	D12		
6.2.1	sí	sí	sí	sí	12							

4) DAFO DEL SECTOR DE TRANSPORTE EN ESPAÑA

Los retos a que se enfrenta España en el ámbito del transporte sostenible son, entre otros, los siguientes:

- Predominio del transporte por carretera, menos eficiente y limpio que otros, como especialmente el ferrocarril.
- Existencia de cuellos de botella que disminuyen la movilidad e incrementan el consumo energético y las emisiones.
- Escasa intermodalidad, tanto en el transporte de mercancías como de viajeros, existiendo actuaciones pendientes en particular en el trasvase modal ferrocarril-transporte marítimo.

A continuación se muestra el DAFO de este sector:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Reparto modal muy desequilibrado a favor de la carretera.</p> <p>D2. Elevados niveles de CO2 en la atmosfera por preeminencia de sistemas de transporte altamente contaminantes.</p> <p>D3. Deficiente interconexión ferroviaria con Francia. Necesidad de completar la interconexión con Portugal.</p> <p>D4. Baja participación del transporte intermodal</p> <p>D5. Enlaces pendientes de completar. Baja accesibilidad a puertos y otros nodos de transporte y actividad económica.</p> <p>D6. Itinerarios de Líneas de Alta Velocidad no cerrados y por ello, no plenamente operativos.</p> <p>D7. Fuerte atomización del sector y falta de cualificación profesional en el sector del transporte. Lentitud en el proceso de concentración empresarial.</p> <p>D8. Reducida utilización de TICs en algunos sectores y modos de transporte de mercancías</p>	<p>A1. Baja disponibilidad de recursos financieros por consolidación fiscal y disminución de la financiación europea.</p> <p>A2. Conflictos de uso de las infraestructuras, en particular por ferrocarril, en los accesos a las grandes ciudades.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Infraestructuras de transporte con un cierto grado de desarrollo. Sistema ferroviario de Alta Velocidad muy competitivo en transporte de viajeros.</p> <p>F2. Avance en el desarrollo de los principales corredores europeos de mercancías, especialmente el Corredor Mediterráneo.</p> <p>F3. Interés del ferrocarril como medio de transporte sostenible.</p> <p>F4. Iniciativas de inversión privada y experiencias de PPP en instalaciones ferroviarias y logísticas (terminales portuarias, nodos de carga y conexiones, etc.)</p> <p>F5. Modernización de los modelos de gestión y organización en todos los modos, en especial del ferroviario, promoción</p>	<p>O1. Posición geoestratégica de España.</p> <p>O2. Procesos de concentración e internacionalización de las empresas españolas. Potencial de innovación y desarrollo tecnológico.</p> <p>O3. Potenciación de la intermodalidad en el PITVI. Mejora del transporte internacional de mercancías e integración logística de la cadena de suministro.</p> <p>O4. Interés creciente por el uso del ferrocarril tanto para viajeros como mercancías y logística. Elevado potencial de mejora mediante medidas de gestión y necesidades de inversión ajustadas.</p> <p>O5. Progreso en el despliegue de la red de Alta Velocidad</p>

de condiciones de competencia leal.	<p>en el territorio</p> <p>O6. Globalización: exigencia de servicio en toda Europa, tendencia a la externalización de transporte y logística, y entrada de competidores de gran tamaño y servicio paneuropeo.</p> <p>O7. Dinamismo del sector exportador español.</p> <p>O8. Capacidad de mejora ambiental del transporte a través de la optimización modal.</p> <p>O9. Incorporación de buenas prácticas y nuevos desarrollos en el ámbito de la UE.</p>
-------------------------------------	---

Debilidades	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	Nº de debilidades atendidas
Objetivos específicos									
7.1.1	si	si	si	si					4
7.1.2	si			si	si				3
7.2.1	si			si	si	si			4
7.2.2	si			si	si			si	4
7.3.1	si			si	si	si		si	5
7.4.1	si							si	2

Se pueden concluir que todas las debilidades se han tenido en cuenta para determinar los objetivos específicos dentro del sector de transporte.

5) DAFO DE LAS TIPOLOGÍAS DE CIUDADES ESPAÑOLAS

Dentro del PO se apoyarán proyectos urbanos que respondan a una estrategia integrada y sostenible y que actúen transversalmente sobre una diversidad de objetivos temáticos, como la incorporación de las TIC dirigidas hacia las “smart cities”, la rehabilitación del entorno urbano y su patrimonio natural y cultural, la reducción de los niveles de contaminación, la realización de infraestructuras sociales, educativas y sanitarias que permitan la inclusión e integración de todos los ciudadanos, y las actuaciones en el ámbito de la economía baja en carbono. Todo ello enfocado a migrar hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

El DAFO de las tipologías de ciudades españolas se presenta a continuación:

Ciudades multiservicios

DEBILIDADES	AMENAZAS
D.1 Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. En particular, consumo energético muy elevado, de origen predominantemente fósil y muy vinculado con el transporte y las necesidades de los edificios.	A.1 Problemas de salud pública derivados de la contaminación y una mayor vulnerabilidad ante riesgos medioambientales y catástrofes naturales (inundaciones, abastecimiento de agua potable, etc.).

<p>D.2 Bolsa importante de desempleo, en especial en el sector de la construcción pero también en el sector servicios, incluso en actividades que requieren un alto grado de cualificación.</p> <p>D.3 Problemas sociales: marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil, grupos de población inmigrante sin cualificación o documentación</p> <p>D.4 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.</p> <p>D.5 Cambios derivados de la crisis en la arquitectura y la morfología de la ciudad: centros de negocios con una ocupación media o baja, áreas periurbanas mal diseñadas con problemas en la dotación de servicios, y en el transporte.</p> <p>D.6 Contaminación atmosférica, acústica y lumínica, además de generación de volumen muy elevado de residuos.</p>	<p>A.2 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo.</p> <p>A.3 Creciente conflictividad social y menor cohesión social.</p> <p>A.4 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales</p> <p>A.5 Riesgo de contaminación creciente del suelo urbano y periurbano si no se gestiona de forma sostenible el ciclo de los residuos.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F.1 Gran capacidad económica y de creación de empleo.</p> <p>F.2 Las ciudades de las áreas metropolitanas son sede de muchas de las actividades que generan mayor valor añadido.</p> <p>F.3 Constan de instituciones y estructuras (Universidades, Centros de Investigación) que son esenciales para generar procesos de innovación y de creatividad.</p> <p>F.4 Su economía de escala y de aglomeración les permite ser muy eficientes en la prestación de servicios: educación, salud, energía, agua, comunicaciones, transporte, etc.</p> <p>F.5 Las ciudades constituyen auténticos living labs para la innovación social y el impulso a la economía local.</p>	<p>O.1 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza en línea con el concepto de “Smart City”.</p> <p>O.2 Gran potencialidad de ahorro energético y, en menor medida, de generación mediante renovables.</p> <p>O.3 Optimización del transporte (intraurbano e interurbano de cercanías), migrando hacia modos más sostenibles, accesibles e inclusivos.</p> <p>O.4 Desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en barriadas y zonas urbanas marginadas.</p> <p>O.5 Gran potencialidad en la gestión de los residuos, incluyendo su reciclado y valorización energética.</p> <p>O.6 Aprovechar la diversidad y multiculturalidad de las áreas metropolitanas como un factor enriquecedor.</p>

Debilidades	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Objetivos específicos							
2.3.1				sí	sí		
4.3.1	sí						
4.3.2	sí						
4.5.1	sí						
6.1.1	sí					sí	
6.2.2	sí						
6.3.1							
6.3.2							
6.5.1				sí	sí		
9.2.1		sí	sí	sí			

Ciudades centros agrarios

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D.1 Áreas con déficits estructurales y problemas demográficos. Éxodo hacia áreas metropolitanas y envejecimiento poblacional.</p> <p>D.2 Mercados con menor potencial por menor masa crítica y mayores costes. Menor capacidad de explotar economías de escala.</p> <p>D.3 Infraestructuras en red menos rentables (transporte, energía y telecomunicaciones). Mayores distancias en general a otras ciudades.</p> <p>D.4 Problemas sociales: marginación, zonas en decadencia, elevado desempleo, en particular el desempleo juvenil</p> <p>D.5 Dificultades en el acceso, especialmente para las mujeres que proceden del mundo rural, a servicios básicos y a los recursos.</p> <p>D.6 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.</p> <p>D.7 Algunos centros históricos presentan necesidades de regeneración y reactivación económica y social.</p> <p>D.8 Elevado consumo energético.</p>	<p>A.1 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo.</p> <p>A.2 Insostenibilidad demográfica debida al éxodo de los jóvenes hacia núcleos urbanos mayores buscando oportunidades de empleo y a la baja natalidad no compensada suficientemente por la inmigración.</p> <p>A.3 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente.</p> <p>A.4 Riesgo de contaminación creciente del suelo urbano y periurbano si no se gestiona de forma sostenible el ciclo de los residuos.</p> <p>A.5 Riesgo de pérdida de competitividad de estas ciudades por su menor masa crítica.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F.1 Menor presión sobre el medio natural.</p> <p>F.2 Espacios más saludables en general, con menor contaminación y mayor riqueza en biodiversidad.</p> <p>F.3 Existencia de un patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico de primera magnitud.</p> <p>F.4 El tamaño medio de estas ciudades les permite ser más flexibles para adaptarse a las necesidades de la sostenibilidad, con una mayor capacidad de impacto de sus medidas.</p>	<p>O.1 Ahorro energético y de generación mediante renovables, en particular aprovechando su mayor acceso al recurso biomasa.</p> <p>O.2 Desarrollo del turismo de interior, potenciando su patrimonio natural e histórico-paisajístico.</p> <p>O.3 Conexiones con mundo rural, que permiten la creación de mercados de proximidad que impulsen las áreas rurales y facilitan las infraestructuras verdes.</p> <p>O.4 Gestión de los residuos, incluyendo su reciclado y valorización energética.</p> <p>O.5 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza en línea con el concepto de "Smart City".</p>

Debilidades	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8
Objetivos específicos								
2.3.1		sí			sí			
4.3.1								sí
4.3.2		sí						sí
4.5.1			sí					
6.1.1								sí
6.2.2								sí
6.3.1						sí	sí	
6.3.2								sí
6.5.1			sí	sí		sí	sí	
9.2.1	sí			sí		sí	sí	

Ciudades turísticas

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D.1 Excesiva dependencia del turismo, con menor diversificación hacia otros sectores económicos, y con una acusada estacionalidad.</p> <p>D.2 Elevado desempleo, en especial durante el periodo no estacional.</p> <p>D.3 Deficiencias en el desarrollo urbanístico, con la existencia de un parque de viviendas en ocasiones sobredimensionado.</p> <p>D.4 Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Ecosistemas litorales en ocasiones degradados por la alta concentración de población, en particular durante el periodo estival.</p> <p>D.5 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.</p> <p>D.6 Generación de un volumen muy elevado de residuos, en particular en el periodo estival.</p> <p>D.7 En las ciudades costeras del Sur, presión migratoria procedente de África.</p>	<p>A.1 Mayor vulnerabilidad al cambio climático.</p> <p>A.2 Problemas de abastecimiento de energía y recursos naturales, en especial de agua, durante el periodo estacional.</p> <p>A.3 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo.</p> <p>A.4 Creciente conflictividad social y menor cohesión social.</p> <p>A.5 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales</p> <p>A.6 Riesgo de contaminación creciente de las infraestructuras litorales, en particular las playas, y de los ecosistemas de montaña.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F.1 Gran capacidad económica y de creación de empleo.</p> <p>F.2 Elevado capital ecológico y turístico</p> <p>F.3 Importantes sectores marino, marítimo y pesquero en las ciudades costeras.</p> <p>F.4 Importancia creciente del turismo de montaña e interior.</p> <p>F.5 Transporte marítimo e intermodal más sostenible y eficiente que el tradicional transporte por carretera.</p> <p>F.6 Las ciudades turísticas constituyen auténticos living labs para el impulso a la economía local (incluyendo la de las zonas rurales del entorno).</p>	<p>O.1 Gran potencialidad de ahorro energético y de generación mediante renovables, en particular de las marinas y del recurso eólico de montaña.</p> <p>O.2 Promover un desarrollo urbanístico equilibrado y sostenible, fomentando actuaciones de adaptación al cambio climático.</p> <p>O.3 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, en especial el turismo, el transporte y la gobernanza en línea con el concepto de "Smart City".</p> <p>O.4 Desarrollo de la economía azul en las ciudades costeras, en línea con lo dispuesto, por ejemplo, en la Estrategia Atlántica. En este sentido, aprovechar la oportunidad que ofrecen las conexiones puerto-ciudad.</p>

Debilidades	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Objetivos específicos							
2.3.1					sí		
4.3.1				sí			
4.3.2				sí			
4.5.1				sí			
6.1.1				sí		sí	
6.2.2						sí	
6.3.1	sí			sí			
6.3.2	sí						
6.5.1			sí		sí		
9.2.1			sí		sí		

Ciudades industriales

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D.1 Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. En particular, consumo energético muy elevado, de origen predominantemente fósil y muy vinculado con la industria y el transporte.</p> <p>D.2 Bolsa importante de desempleo, en especial en el sector industrial.</p> <p>D.3 Problemas sociales: marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil.</p> <p>D.4 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.</p> <p>D.5 Cambios derivados de la crisis en la arquitectura y la morfología de la ciudad: espacios urbanos abandonados donde ha cesado la actividad industrial, muchos de ellos contaminados.</p> <p>D.6 Contaminación atmosférica, acústica y lumínica, además de generación de un volumen muy elevado de residuos, en particular de origen industrial.</p>	<p>A.1 Problemas de salud pública derivados de la contaminación y una mayor vulnerabilidad ante riesgos medioambientales e industriales.</p> <p>A.2 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo.</p> <p>A.3 Creciente conflictividad social y laboral, y menor cohesión social.</p> <p>A.4 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales</p> <p>A.5 Riesgo de contaminación creciente del suelo urbano y periurbano si no se gestiona de forma sostenible el ciclo de los residuos.</p> <p>A.6 Riesgo de abandono de polígonos industriales en declive.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F.1 Gran capacidad económica y de creación de empleo si se reactiva el sector industrial.</p> <p>F.2 Las ciudades industriales son sede de muchas de las actividades que permiten arrastrar a otras del sector servicios de alto valor añadido, como la consultoría.</p> <p>F.3 Constan de una masa laboral cualificada y especializada.</p> <p>F.4 Su economía de escala y de aglomeración les permite ser muy eficientes en la prestación de servicios: educación, salud, energía, agua, comunicaciones, transporte, etc.</p>	<p>O.1 Gran potencialidad de ahorro energético.</p> <p>O.2 Optimización del transporte (en particular hacia los polígonos) mediante planes de transporte colectivo, sistemas de compartición de vehículo, etc.</p> <p>O.3 Desarrollo de programas de suelo que aprovechen suelo industrial infrautilizado.</p> <p>O.4 Formación profesional en el sector industrial para desempleados y otros colectivos desfavorecidos.</p> <p>O.5 Gran potencialidad en la gestión de los residuos, incluyendo su reciclado y valorización energética.</p> <p>O.6 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza en línea con el concepto de "Smart City".</p> <p>O.7 Aprovechar la diversidad y multiculturalidad de las áreas metropolitanas como un factor enriquecedor.</p>

Debilidades	D1	D2	D3	D4	D5	D6
Objetivos específicos						
2.3.1				sí		
4.3.1	sí					sí
4.3.2	sí					sí
4.5.1	sí				sí	
6.1.1						sí
6.2.2						sí
6.3.1					sí	
6.3.2					sí	
6.5.1			sí	sí	sí	
9.2.1		sí	sí	sí		

En resumen el equipo evaluador considera que el diagnóstico es completo en relación a las recomendaciones contempladas en el *Position Paper* y en línea con los objetivos de la EE2020 y la concentración temática exigida por la Comisión para las regiones más desarrolladas.

Valoración de la calidad del DAFO

Cualidades	Cumplimiento	Observaciones
<i>Claridad</i>	😊😊😊 Óptimo	Las fortalezas y debilidades se encuentran identificadas y clasificadas. Se han generado matrices DAFO por cada eje en aras de la claridad e identificación.
<i>Pertinencia</i>	😊😊 Adecuado	Los elementos identificados en el DAFO resultan pertinentes.
<i>Rigor</i>	😊😊😊 Óptimo	Los datos se encuentran basados en fuentes estadísticas y de información comprobables y que se encuentran en el propio documento.
<i>Completo</i>	😊😊😊 Óptimo	Se presenta una matriz DAFO por cada grupo temático.
<i>Objetividad</i>	😊😊😊 Óptimo	El diagnóstico evita elementos de opinión o valoración subjetiva, presentando valores objetivos.

2.2 ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL POCS DEL PROGRAMA

2.2.1 Respecto a la Estrategia UE 2020

La Estrategia Europea 2020 establece iniciativas emblemáticas aplicadas en objetivos temáticos al que todos los programas operativos deben contribuir. Por ello es preciso evaluar si los objetivos del POCS y sus prioridades corresponden a una o más iniciativas emblemáticas y sus Objetivos temáticos correspondientes.

Este análisis puede basarse en la evaluación que realizamos en conexión con el análisis estratégico. Al llevar a cabo esta evaluación necesitamos tomar en consideración la situación presente y las necesidades a nivel nacional, regional y local.

El cuadro refleja una comprobación del alcance de los ejes prioritarios del POCS en relación a la contribución a las iniciativas emblemáticas de la Agenda UE 2020.

EU 2020 iniciativas emblemáticas	Ejes Prioritarios del POCS			
	Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4
Unión por la innovación	✓	✓	✓	✓
Juventud en Movimiento				✓
Una Agenda Digital para Europa		✓		
Uso eficiente de los Recursos	✓	✓	✓	✓
Una política industrial en la era de la mundialización	✓	✓	✓	✓
Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos		✓	✓	✓
Una plataforma Europea contra la pobreza		✓		✓

La Estrategia Europea 2020 establece tres prioridades para dar respuesta a los desafíos europeos

- **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.
- Y cinco objetivos

1. **Empleo**
 - Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años
2. **I+D**
 - Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
3. **Cambio climático y sostenibilidad energética**
 - emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990
 - 20% de energías renovables
 - aumento del 20 % de la eficiencia energética
4. **Educación**
 - tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%
 - al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario
5. **Luchar contra la pobreza y la exclusión social**
 - reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

La tabla siguiente muestra la consistencia de los objetivos y prioridades de inversión del Programa con la Estrategia Europa 2020:

Prioridad	Objetivos	POCS-1: Economía baja en Carbono	POCS-2: Desarrollo urbano sostenible	POCS-3: Calidad del agua	POCS-4: Transporte sostenible
Empleo	Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años		PI 2.3, PI 6.1, PI 6.5, PI 9.2	PI 6.2	PI 7.1, PI 7.2, PI 7.4
I+D	Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D	PI 4.6	PI 6.5	PI 6.2	PI 7.2
Cambio climático y sostenibilidad energética	Reducción emisiones de gases de efecto invernadero un 20%	PI 4.1, PI 4.2, PI 4.3, PI 4.5	PI 4.3, PI 6.1, PI 6.5	PI 6.2	PI 7.1, PI 7.2, PI 7.4
	20% de energías renovables	PI 4.1			
	Aumento del 20 % de la eficiencia energética	PI 4.2, PI 4.3	PI 4.3, PI 4.5		
Educación	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10% Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario				
Luchar contra la pobreza y la exclusión social	Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social		PI 2.3, PI 4.5, PI 6.1, PI 9.2	PI 6.2	PI 7.1

2.2.2 Respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación

La consistencia del Programa Operativo se mide también por la compatibilidad entre los objetivos y prioridades de dicho programa con los objetivos y prioridades del Acuerdo de Asociación, entre el Estado y la Unión Europea, y el Marco Estratégico Común.

Así, el Acuerdo de Asociación, expone que *“para el periodo 2014-2020, la situación socioeconómica española, la consecución de los objetivos de Europa 2020, en línea con el Programa Nacional de Reformas, y el principio de concentración temática, son los elementos esenciales para definir la programación”*.

La Evaluación del Acuerdo de Asociación, junto con el Marco Estratégico Común, situaba como uno de los retos significativos del país:

- Los avances hacia una economía baja en carbono (OT4)
- La adaptación al cambio climático (OT5)
- La protección del medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos (OT6)
- Los avances hacia el transporte sostenible (OT7)

Estos retos están estrechamente relacionados entre sí, y son parte fundamental de los 4 ejes dirigidos a mejorar la sostenibilidad ambiental en el país y que forman parte de este Programa Operativo.

En las siguientes tablas se ha valorado la consistencia entre el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento sostenible (Objetivos temáticos, Prioridades de inversión y Objetivos específicos), con el Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación de España.

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo de Crecimiento Sostenible				
		Ejes de actuación	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)	
Facilitar el suministro y el uso de las fuentes de energía renovables y de subproductos, desechos, residuos y otras materias primas no agrícolas para promover la bioeconomía a través de: inversiones en la producción in situ y el uso de la energía renovable	Instalaciones de producción de energía eléctrica de fuentes renovables, principalmente eólica y solar fotovoltaica, en particular en los sistemas insulares y extrapeninsulares. Interconexión entre islas para aumentar la eficiencia de dichos sistemas. Interconexión de Baleares y Ceuta con la Península	EJE 1 ECONOMIA BAJA EN CARBONO	Prioridad de Inversión 4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	Objetivo Específico 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020	3	
Tecnologías innovadoras de energía renovable, en particular las tecnologías mencionadas en el Plan Estratégico de Tecnología Energética y en la Hoja de Ruta de la Energía para 2050, junto con los biocombustibles de segunda y tercera generación.	Apoyar la producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias. Uso de la biomasa y del biogás con fines energéticos, especialmente para usos térmicos en viviendas, equipamientos públicos o empresas, en particular y de forma limitada, los cultivos de especies forestales con fines energéticos, y sobre todo, los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible.			Objetivo Específico 4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	3	
-Medidas de eficiencia energética y uso de las energías renovables en las PYME	Medidas para mejorar la eficiencia energética en los diferentes sectores y subsectores consumidores de energía, tanto del ámbito público como el privado Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos			Prioridad de Inversión 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	Objetivo Específico 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	3
Inversión en un uso más amplio del contrato de rendimiento energético en los edificios públicos y en la vivienda. Eficiencia energética y calefacción y refrigeración renovables en los edificios públicos, en particular la demostración de edificios sin emisiones y con energía positiva, así como la renovación a fondo de los edificios existentes para conseguir niveles superiores a los óptimos de rentabilidad	Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación, tanto nuevas como existentes de uso público (especialmente edificios de las administraciones autonómicas y locales), uso privado (incluido el residencial) Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos			Prioridad de Inversión 4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas	Objetivo Específico 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo de Crecimiento Sostenible			
		Ejes de actuación	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
Estrategias integradas para la reducción del carbono y planes de acción para una energía sostenible, incluidos los sistemas de alumbrado público y las redes inteligentes Tecnologías innovadoras de energía renovable junto con los biocombustibles de segunda y tercera generación	Promoción de la producción y el uso de los biocarburos para el transporte, en particular los biocarburos de segunda y tercera generación, siempre que no entren en competencia con los alimentos ni afecten a las poblaciones locales ni a cambios en el uso del suelo. Actuaciones para la movilidad urbana sostenible.	EJE 1 ECONOMIA BAJA EN CARBONO	Prioridad de Inversión 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	Objetivo Específico 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	3
	Actuaciones de investigación, desarrollo e innovación en estos campos: Tecnologías y procesos de alta eficiencia energética, Tecnologías y procesos de baja emisión de carbono y de fijación de carbono, Mejora de las tecnologías de los vehículos y combustibles, Impulso del Vehículo Eléctrico y Optimización de tecnologías de combustión de equipos de biomasa térmica para aplicaciones adaptadas a combustibles autóctonos.		Prioridad de Inversión 4.6. Fomento de la investigación e innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.	Objetivo Específico 4.6.1. Fomento de la I+D+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono	3
Aplicaciones de administración electrónica a fin de potenciar la innovación, la modernización de las administraciones públicas y el acceso a dichos servicios por los ciudadanos, incluidos los grupos marginados y las personas con discapacidad;	Mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica. Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad.	EJE 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	Prioridad de Inversión 2.3. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud.	Objetivo Específico 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud.	3
Inversión en un uso más amplio del contrato de rendimiento energético en los edificios públicos y en la vivienda. Eficiencia energética y calefacción y refrigeración renovables en los edificios públicos, en particular la demostración de edificios sin emisiones y con energía positiva, así como la renovación a fondo de los edificios existentes para conseguir niveles superiores a los óptimos de rentabilidad;	Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación, tanto nuevas como existentes de uso público (especialmente edificios de las administraciones autonómicas y locales), uso privado (incluido el residencial) Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos		Prioridad de Inversión 4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas	Objetivo Específico 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. Objetivo Específico 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y para usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo de Crecimiento Sostenible			
		Ejes de actuación	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>Estrategias integradas para la reducción del carbono y planes de acción para una energía sostenible, incluidos los sistemas de alumbrado público y las redes inteligentes</p> <p>Tecnologías innovadoras de energía renovable junto con los biocombustibles de segunda y tercera generación</p>	<p>Promoción de la producción y el uso de los biocarburantes para el transporte, en particular los biocarburantes de segunda y tercera generación, siempre que no entren en competencia con los alimentos ni afecten a las poblaciones locales ni a cambios en el uso del suelo.</p> <p>Actuaciones para la movilidad urbana sostenible.</p>	EJE 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	<p>Prioridad de Inversión 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<p>Objetivo Específico 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p>	
<p>Inversión en la gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de gestión de residuos, en particular la reutilización, el reciclado y, para materiales no reciclables, la recuperación</p>	<p>Modificar la tendencia actual del incremento en la generación de residuos y fomentar de forma eficaz la prevención y la reutilización.</p> <p>Revisión de los sistemas de recogida actuales e implantación de nuevos sistemas de recogida, en especial de biorresiduos.</p> <p>Inversión en nuevas infraestructuras de tratamiento, en especial las destinadas a la preparación para la reutilización y el reciclado, con el objetivo final de reducir el vertido de residuos.</p>		<p>Prioridad de Inversión 6.1. La inversión en el sector residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados Miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</p>	<p>Objetivo Específico 6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre del ciclo; contemplando tanto os planes de gestión como las inversiones en infraestructuras</p>	3
<p>Inversión en acciones para reducir la contaminación del aire relacionada con el transporte, en particular los programas de sustitución o remodelación de autobuses para disponer de una flota de autobuses ecológicos, los sistemas de incentivos, la mejora de la infraestructura de transporte público y la promoción de formas alternativas de transporte.</p> <p>Apoyo a un desarrollo urbano integrado sostenible, en particular a través de un sistema de alcantarillado sostenible, medidas de desimpermeabilización del suelo, rehabilitación de lugares contaminados y rehabilitación de la infraestructura cultural.</p>	<p>Mejora ambiental del entorno urbano, se fomentará la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación.</p>		<p>Prioridad de Inversión 6.5. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmósfera</p>	<p>Objetivo Específico 6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica</p>	3
<p>Inversiones en infraestructuras sanitarias y sociales a fin de mejorar el acceso a los servicios sociales y de salud y reducir las desigualdades en materia de salud, con especial atención a los grupos marginados, como los romaníes y las personas en riesgo de pobreza</p>	<p>Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social.</p>		<p>Prioridad de Inversión 9.2. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	<p>Objetivo Específico.9.2.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo de Crecimiento Sostenible				
		Ejes de actuación	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)	
Inversión dirigida a mejorar la eficiencia del abastecimiento de agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización del agua, incluidas nuevas inversiones en la reducción de fugas y la aplicación de planes hidrológicos de cuenca	<p>Actuaciones encaminadas a reducir la salinidad de los vertidos depurados con vistas a una mejor reutilización.</p> <p>Estudios en planta piloto para el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.</p> <p>Depuración de pequeños núcleos de población mediante sistemas de bajo mantenimiento.</p>	EJE 3 CALIDAD DE AGUA	Prioridad de Inversión 6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	Objetivo Específico 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de calidad del agua	3	
Infraestructuras básicas de las RTE-T que cubren el transporte por carretera, ferroviario y marítimo, así como los modos interoperables y multimodales que aportan claros beneficios para la sociedad		EJE 4 TRANSPORTE SOSTENIBLE	Prioridad de Inversión 7.1. Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	Objetivo Específico 7.1.1 Completar las redes básicas, en particular los corredores atlántico y mediterráneo, fomentando la integración modal.	3	
Infraestructuras ferroviarias de la RTE-T básica, conectividad secundaria, mejora de la red ferroviaria densa, sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS) y otras inversiones para mejorar la interoperabilidad y para reforzar la capacidad de planificación, ejecución y gestión de proyectos, y la gestión de los riesgos y de las catástrofes				Objetivo Específico 7.1.2 Adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento TEN-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de la red básica (core) no integrados en dichos corredores, fomentando la integración modal.	3	
Infraestructuras ferroviarias de la RTE-T básica, conectividad secundaria, mejora de la red ferroviaria densa, sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS) y otras inversiones para mejorar la interoperabilidad y para reforzar la capacidad de planificación, ejecución y gestión de proyectos, y la gestión de los riesgos y de las catástrofes	<p>Completar los grandes ejes estructurantes de las redes de infraestructura de transporte (Red Transeuropea de Transporte).</p> <p>Aprovechar la intermodalidad: nodos y conexiones intermodales.</p>			Prioridad de Inversión 7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RET-T incluidos los nodos multimodales	Objetivo Específico 7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TRE-T.	3
Infraestructuras básicas de las RTE-T que cubren el transporte por carretera, ferroviario y marítimo, así como los modos interoperables y multimodales que aportan claros beneficios para la sociedad;				Objetivo Específico 7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y acceso de las redes regionales a la TRE-T	3	
Infraestructuras ferroviarias de la RTE-T básica, conectividad secundaria, mejora de la red ferroviaria densa, sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS) y otras inversiones para mejorar la interoperabilidad y para reforzar la capacidad de planificación, ejecución y gestión de proyectos, y la gestión de los riesgos y de las catástrofes	<p>Mejorar la gestión del sistema de transporte.</p> <p>Sistemas inteligentes de Transporte</p>	Prioridad de Inversión 7.4. Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable, y la promoción de medidas de reducción del ruido	Objetivo Específico 7.4.1 Despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).	2		

Como puede apreciarse en las tablas anteriores, hay un **elevado grado de complementariedad** entre los Objetivos clave y las metas que se pretenden alcanzar a través del Marco Estratégico Común, las propuestas de intervención del Acuerdo de Asociación de España según los diferentes objetivos temáticos y el programa de Crecimiento sostenible 2014-2020 en su marco de actuación. La evaluación ex ante valora positivamente la existencia de sinergias entre los tres ámbitos.

2.2.3 Respecto a las Recomendaciones de la UE para España y los Retos del Position Paper

Otro de los elementos que permite valorar la consistencia del POCS es analizar en qué medida se han tenido en cuenta a la hora de definir el programa y seleccionar los objetivos temáticos, prioridades de inversión y objetivos específicos las recomendaciones de la UE para España y los retos del Position Paper. Es decir, en qué medida el PO se convertirá en una herramienta que permitirá hacer frente a los retos identificados a nivel de país y de cada sector en el que actuó el PO

En junio de 2012, los jefes de Estado de la UE aprobaron el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, que establece un claro compromiso con el logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, concretando que las acciones deberían emprenderse a nivel de Estado Miembro. En este contexto, con carácter semestral la Comisión Europea emite una serie de recomendaciones a cada país. Así, se han venido emitiendo recomendaciones relacionadas con los respectivos Programas Nacionales de Reforma y Programas de Estabilidad.

En el caso de España, el 30 de abril de 2013, se presentó el Programa de Estabilidad para el período 2012-2016 y su Programa Nacional de Reforma de 2013. El documento ***“Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016”***, se exponen las últimas recomendaciones para España, en base al análisis de la evolución y situación reciente relativa a las reformas y proceso de ajuste llevados a cabo por el Gobierno español. Esas recomendaciones son las siguientes:

- **R1.** Esfuerzo presupuestario que garantice la corrección del déficit público en 2016
- **R2.** Revisión sistemática del sistema tributario para marzo de 2014
- **R3.** Programa del sector financiero para la recapitalización de las instituciones financieras
- **R4.** Adoptar el Plan Nacional de Empleo y realizar una reforma de las Políticas Activas del Mercado Laboral
- **R5.** Aplicar medidas de lucha contra el desempleo juvenil, reforzar la pertinencia de la educación y formación para el empleo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente.

- **R6.** Tomar medidas específicas para combatir la pobreza y la exclusión social, reforzando las políticas activas
- **R7.** Aplicar el proyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, aplicar la Ley de Colegios y Servicios Profesionales y la Ley de Apoyo al Emprendedor y favorecer la creación de un entorno empresarial favorable
- **R8.** Completar la interconexión de las infraestructuras eléctricas y gasísticas, y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico
- **R9.** Aprobar la reforma de la administración local, elaborar un plan de aumento de la eficacia de toda la administración pública

A partir de estas recomendaciones las conclusiones que se obtienen son:

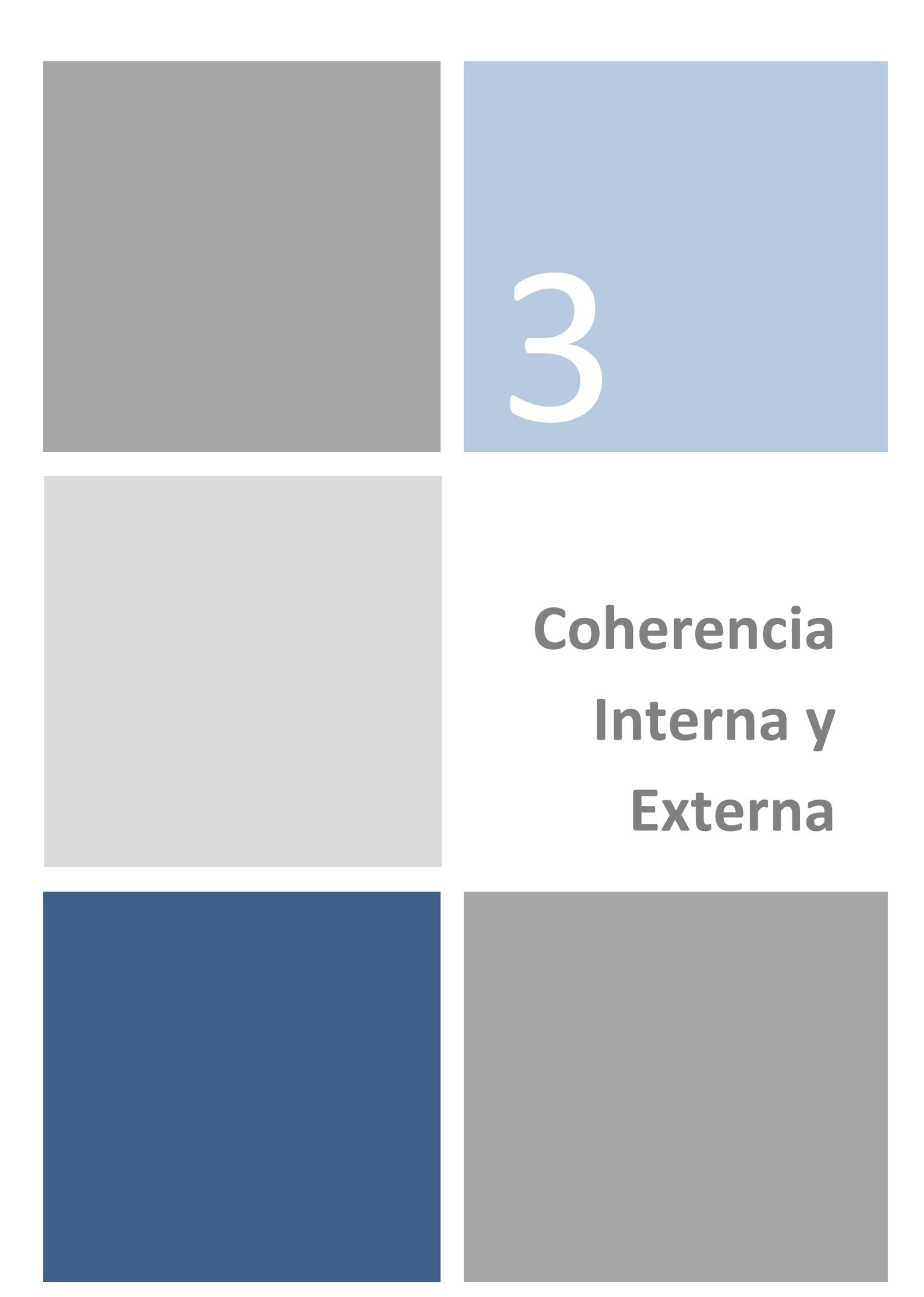
- El POCS actúa directamente sobre la recomendación 8, incluyendo en el eje estratégico 1 medidas directas para completar la interconexión de las infraestructuras eléctricas con las islas y otras conexiones extrapeninsulares
- También actúa sobre la R6, en las medidas de desarrollo urbanos sostenible, eje 2, que hacen referencia a la regeneración social de comunidades desfavorecidas
- Indirectamente y debido a la crisis que aún pervive en España, todas las prioridades de inversión incluidas en el PO deben plantearse desde el punto de vista del esfuerzo presupuestario que garantice la corrección del déficit público. Por lo tanto, la primera de las recomendaciones debe considerarse aplicable al programa.
- Finalmente, es necesario señalar la consideración de un conjunto de medidas que sobrepasan las dimensiones de actuación del POCS o de la propia Política Estructural, en la medida que se trata de otro tipo de competencias de carácter nacional

También se analiza la alineación del POCS con los retos y prioridades de financiación del **Position Paper** para España. El Position Paper es un documento que con base en las experiencias adquiridas durante el período de programación 2007- 2013 y las propuestas legislativas de la Comisión para 2014-2020, elaboró la Comisión para cada Estado Miembro. En este documento se reflejan los retos y prioridades de financiación del mismo en relación al desarrollo de los Programas y Acuerdo de Asociación para el período 2014-2020 y en el caso de España son cuatro:

- **R1.** Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como la mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y a los grupos vulnerables.
- **R2.** Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME.
- **R3.** Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y el refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación.
- **R4.** Uso más eficiente de los recursos naturales.

Como puede verse estos retos se centran en la superación del estado actual de crisis mediante un cambio de modelo económico más intensivo en conocimiento, incidiendo en la competitividad empresarial a través de la mejora de la educación y la formación, el apoyo a las actividades innovadoras que para tener un sistema productivo con mayor valor añadido, el apoyo a las empresas, sobre todo a las Pymes y el uso más eficiente de los recursos.

El POCS está directamente alineado con la recomendación 4, de uso eficiente de los recursos para un crecimiento sostenible. Indirectamente están incluidas medidas que mejoraran la competitividad de las Pymes al mejorar sus costes energéticos y de transporte, el desarrollo de la I+D+i en el campo energético de renovables (PI4.6), y la integración de grupos vulnerables al mercado de trabajo y los servicios al adoptar medias de crecimiento urbano sostenible en áreas más vulnerables.



3

**Coherencia
Interna y
Externa**

3. COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA

3.1 COHERENCIA INTERNA

El núcleo de este análisis de la coherencia del Programa Operativo es evaluar si la lógica de intervención es clara y si existe una relación de causalidad entre los objetivos, acciones y resultados. La evaluación de la coherencia interna se centra en si las acciones y los resultados están relacionados lógicamente para lograr el cambio descrito en los objetivos. También si las actuaciones seleccionadas son el medio más apropiado para lograr los resultados, y si los resultados son los más adecuados frente a los desafíos identificados.

Para realizar estos análisis, se han llevado a cabo dos matrices, una de interrelación entre los objetivos específicos y otra de complementariedades y sinergias entre los diferentes objetivos específicos.

3.1.1 Matriz de interrelación entre objetivos específicos

El núcleo de este análisis de la Coherencia Interna del Programa Operativo es evaluar la relación entre los objetivos específicos de cada eje prioritario y los objetivos específicos de los diferentes ejes prioritarios.

El cuadro que se muestra en la continuación, es una matriz de sinergia entre los objetivos específicos; una matriz cuadrada, con tantas filas y columnas como objetivos y donde se valora, en un rango de 1 (mínimo) a 5 (máximo), en qué medida influye sobre el resto de objetivos y en qué medida es influido por ellos.

Posteriormente, en el apartado siguiente, se evaluará la existencia de complementariedades y sinergias potenciales entre todos los objetivos específicos.

Para esta clasificación se propone, metodológicamente, la construcción de una matriz con las siguientes características:

- N Se trata de una matriz simétrica de interrelaciones entre los diferentes objetivos del PO.
- N Se estima la fortaleza y la dirección de los vínculos funcionales entre objetivos.
- N Se caracteriza y representa los objetivos de acuerdo con los resultados obtenidos.

El análisis resulta de utilidad ya que permite maximizar los flujos existentes en el POCS desde la identificación de las áreas estratégicas que fortalece, con mayor intensidad, hasta el progreso que refiere en la relación de objetivos.

	OE 4.1.1	OE 4.1.2	OE 4.2.1	OE 4.3.1	OE 4.5.1	OE 4.6.1	OE 2.3.1	OE 4.3.2	OE 6.1.1	OE 6.2.2	OE 6.5.1	OE 9.2.1	OE 6.3.1	OE 6.3.2	OE 6.2.1	OE 7.1.1	OE 7.1.2	OE 7.2.1	OE 7.2.2	OE 7.4.1	Cómo influye	
OE 4.1.1	5	3	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
OE 4.1.2	3	5	5	4	5	1	5	2	1	2	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	46
OE 4.2.1	2	4	4	2	5	1	5	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	38
OE 4.3.1	2	4	5	2	5	1	4	1	1	1	4	5	2	1	1	1	2	1	1	1	1	44
OE 4.5.1	2	5	3	3	5	2	2	1	1	4	3	4	4	1	1	1	1	3	1	1	1	47
OE 4.6.1	3	5	5	5	5	3	4	1	1	4	4	4	4	4	1	4	4	5	1	1	1	64
OE 2.3.1	2	2	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	5	4	1	1	2	2	4	3	3	49
OE 4.3.2	2	5	4	5	2	4	1	3	1	2	4	5	4	1	1	1	1	4	1	1	1	51
OE 6.1.1	1	3	2	5	1	3	1	3	1	4	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	41
OE 6.2.2	1	1	1	3	1	1	2	3	1	3	2	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	33
OE 6.5.1	1	1	1	5	2	2	3	3	4	2	4	5	5	1	1	3	1	3	1	1	1	48
OE 9.2.1	1	2	1	3	3	3	3	3	2	3	4	5	5	1	1	1	1	2	1	1	1	45
OE 6.3.1	1	2	1	3	3	3	3	3	2	3	4	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	43
OE 6.3.2	1	1	1	3	2	3	1	1	1	5	3	3	5	2	1	1	1	1	1	1	1	37
OE 6.2.1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	5	1	4	3	3	3	35
OE 7.1.1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	5	5	4	3	3	3	36
OE 7.1.2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	1	2	1	5	1	5	1	28
OE 7.2.1	2	2	2	4	4	4	2	3	1	2	2	2	2	2	1	5	5	5	5	5	5	55
OE 7.2.2	1	1	1	1	5	3	1	1	1	1	4	1	5	5	1	4	4	5	5	1	1	46
OE 7.4.1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	35
Como es influido	29	47	40	61	45	53	30	49	30	31	50	47	64	59	21	34	45	45	42	29		

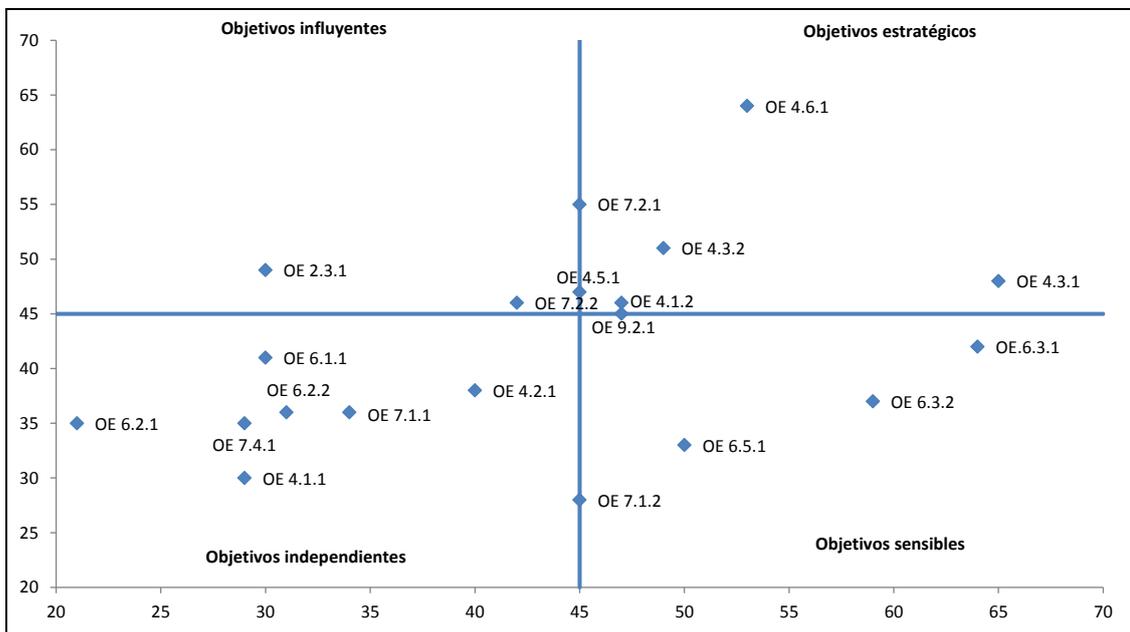
Este ejercicio sirve para construir la matriz siguiente donde se representarán gráficamente los resultados.

3.1.2 Matriz de Complementariedades y potenciales sinergias

Este análisis se basa en el estudio de las complementariedades existentes entre los diferentes objetivos específicos, y es un complemento al análisis de la coherencia interna. Esto permite clasificar los objetivos en cuatro tipos de acuerdo con su nivel de sensibilidad:

- Los objetivos específicos estratégicos serían aquellos con una capacidad de sinergia sobre el resto muy clara e influyente. Poseen una valoración superior a la media en cuanto a influencia y sensibilidad. Constituyen objetivos específicos clave de la estrategia por su elevado potencial multiplicador

- Los objetivos específicos influyentes son aquellos con una elevada capacidad de influencia (superior a la media) pero con menor nivel de sensibilidad. Se caracterizan por tener la capacidad de favorecer el desarrollo general del Programa.
- Los objetivos específicos sensibles, -aquellos con un nivel sensibilidad superior a la media, pero con un nivel de influencia menor- son aquellos cuyo éxito depende de cómo funcionan el resto de objetivos del PO.
- Los objetivos específicos independientes, con baja influencia y sensibilidad respecto a la media, son aquellos que tienen un comportamiento sin aparente relación con el resto de objetivos del PO y sus resultados no están supeditados a estos.



Los objetivos específicos seleccionados en el programa tienen diferente grado de relación entre ellos, pero siendo mayoritarios los objetivos estratégicos (8), los influyentes (2), frente a los independientes (7) y sensibles (4)

Objetivos específicos estratégicos	Objetivos específicos influyentes	Objetivos específicos sensibles	Objetivos específicos independientes
OE 4.6.1	OE 7.2.2	OE 7.1.2	OE 6.2.1
OE 7.2.1	OE 2.3.1	OE 6.5.1	OE 6.1.1

OE4.5.1		OE 6.3.2	OE 6.2.2
OE 4.1.2		OE 6.3.1	OE 7.4.1
OE.4.3.2			OE 4.1.1
OE 4.3.1			OE 7.1.1
OE 4.3.2			OE 4.2.1
OE 9.2.1			

(En elaboración)

Tal y como puede observarse en la gráfica, los objetivos OE 4.6.1, 7.2.1, 4.3.2 y 2.3.1 son los que tienen una puntuación más alta, es decir los objetivos que influyen más y que es más influido. Los objetivos son:

- Fomento de la I+d y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono
- Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Nuevas Infraestructuras)
- Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y para usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos de consumo
- Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud

El resultado no podía ser de otra forma, pues las actividades incluidas en estos objetivos pueden tener una relación directa con los demás e influir directamente en los resultados del programa, además de estar alineados no solamente con este programa sino también con el de Crecimiento inteligente.

También se incluyen como estratégicos objetivos relacionados directamente con actuaciones para la mejora de la economía baja en carbono, que es uno de los fines últimos de la estrategia de crecimiento sostenible de la UE, así como el OE 9.2.1 cuyas medidas para mejorar la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas están directamente relacionadas con las medidas incluidas en las 4 líneas del programa, tanto de mejora energética, de transporte, urbana y de calidad de agua.

Los objetivos independientes son los que incluyen actuaciones de infraestructuras, necesarias para alcanzar los resultados a los que tiende el programa, pero con una relación directa menos evidente a la hora de la ejecución con las otras actuaciones propuestas.

Se observa también como hay varios objetivos específicos en la línea divisoria de grado de influencia.

En los objetivos específicos más sensibles aparecen el 7.1.2, 6.5.1, 6.3.2, 6.3.1

3.2 COHERENCIA EXTERNA

El análisis de coherencia externa tiene por objetivo determinar el grado de compatibilidad que existe entre los objetivos perseguidos por el Programa en cuestión y otros objetivos propuestos por otras actuaciones, programas y normativas, ya sean estas de orden superior, igual o inferior. La utilidad de este análisis radica en que no tiene sentido la aplicación de dos programas cuyos objetivos sean contradictorios, muy por el contrario es de mucha utilidad detectar otros programas con cuyas actuaciones se generen sinergias positivas y se refuercen mutuamente.

3.2.1 Coherencia con otras estrategias y programas

Para analizar la coherencia externa del POCS se ha considerado el alineamiento de la lógica de intervención con los retos de la estrategia 2020, del Acuerdo de Asociación, de los retos específicos y recomendaciones establecidas en el Position Paper de la Comisión y de los avances registrados en el Plan Nacional de Reformas.

El POCs en definitiva es un resultado lógico derivado del marco europeo, nacional, las restricciones presupuestarias que conllevan una concentración de recursos y la selección por la que se opta a nivel nacional para acometer determinadas líneas de acción con cargo a Fondos Feder. Para dicha selección se tienen en cuenta las restricciones existentes y el marco competencial de las diferentes administraciones españolas.

Con todos los elementos considerados, encauzar el esfuerzo de la intervención pública española en la dirección señalada en los diferentes documentos estratégicos conduce a que los objetivos específicos establecidos en el POCS presenten sinergias con sus prescripciones.

El hecho de ser un Programa Plurirregional, en sí mismo expresa la vocación de la AGE de completar en el ámbito de sus competencias las necesidades por atender, siendo sus líneas de acción complementarias en su objeto a las desarrolladas por los Programas Operativos Regionales u otros Programas plurirregionales (ej PO plurirregional de crecimiento Inteligente) en el ámbito de la Política de Cohesión de la Unión Europea.

En la tabla que se muestra a continuación se señala si existen sinergias y complementariedades entre las actuaciones de los cuatro ejes del POCS y los principales programas de apoyo a la política de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de Europa

	EJE1	EJE2	EJE3	EJE4
Crecimiento inteligente e integrador				
1.a. Competitividad para el crecimiento y el empleo				
Horizonte 2020	✓	✓		✓

Erasmus para todos				
Competitividad de las PYMES (COSME)	✓	✓		✓
Agenda Social		✓		
Mecanismo Conectar Europa	✓			✓
1.b. Cohesión económica, social y territorial				
Otros programas FEDER	✓	✓	✓	✓
FSE		✓		
Fondo de Desempleo juvenil		✓		
Cooperación Territorial Europea	✓	✓	✓	✓
2. Crecimiento sostenible: Recursos Naturales				
Política Agrícola Común	✓	✓	✓	
FEADER	✓	✓		
FEMP				
LIFE+	✓	✓	✓	✓
NER	✓	✓		

Las mayores sinergias y complementariedades se detectan con el Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020), con los otros programas FEDER y de Cooperación Territorial Europea y con el Programa de Medio Ambiente y Cambio Climático (LIFE).

- El Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020) financia nuevos desarrollos tecnológicos, la investigación la transferencia de tecnología. El programa comparte los objetivos de la Estrategia 2020. Se señalan sinergias y complementariedades con los ejes 1, 2 y 4, no incluyendo el eje 3 que se centra en la inversión en infraestructuras para cumplir la Directiva de Saneamiento y Depuración
El Eje 1 incluye un objetivo específico de fomento de la I+D en tecnologías de baja emisión de carbono. El eje 2 también especifica actividades de desarrollo de proyectos tecnológicos en áreas como TICs y transporte. El eje 4 podría tener sinergias también con los desarrollos para la eficiencia en transporte.
- El programa Erasmus para todos, es el programa de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020. No tiene los mismos objetivos y no se encuentran complementariedades y sinergias directas
- El programa de Competitividad de las PYMES (COSME), tiene cuatro líneas de actuación con el objetivo último de facilitar a los emprendedores y las PYMEs el acceso a la financiación, la internacionalización,

además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea. Las sinergias con los ejes 1, 2 y 4 en actuaciones para la mejora de las infraestructuras y equipamientos empresariales más eficientes y también en el apoyo a la regeneración económica a través de nuevas iniciativas empresariales en zonas desfavorecidas.

- La Agenda Social cubre apoyo a acciones de calidad en el empleo, calidad en las condiciones laborales y en las relaciones industriales y calidad en la política social. Se señalan complementariedades y sinergias directas en el eje 2 del POC desarrollo urbano
- El Mecanismo Conectar Europa tiene como objetivo el desarrollo de redes transeuropeas de alta calidad, sostenibles y eficientes en materia de transporte, energía y banda ancha. Hay complementariedades y sinergias con los ejes 1 y 4.
- Con los otros programas FEDER, regionales y pluri-regionales, hay sin duda complementariedades y sinergias directas en los cuatro ejes. Se han hecho medidas de coordinación a través de múltiples grupos de trabajo y reuniones con todas y cada una de las Comunidades Autónomas para verificar la programación y evitar duplicaciones o contradicciones
- El Fondo Social Europeo FSE, es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo. Al **Objetivo Temático 9** se dirige el Objetivo Específico XX del Eje 2 Desarrollo Sostenible. Una gran preocupación de los ayuntamientos en sus estrategias de desarrollo urbano es paliar la situación social y de desempleo propiciada por la crisis económica. En ese sentido se podrán encontrar sinergias en las líneas de actuación del POCS y de los PO Regionales y Plurirregionales del FSE.
- Se muestran complementariedades con el Fondo de Desempleo Juvenil
- Los programas de Cooperación Territorial Europea (Sudoe, MED y Espacio Atlántico) tienen los mismos objetivos últimos que FEDER y el desarrollo a través de los objetivos temáticos. Al igual que los otros programas FEDER la complementariedad y sinergia es total.
- La Política Agrícola Común (PAC) tiene como objetivo es apoyar la renta de los agricultores, al tiempo que los anima a conseguir los productos de alta calidad que exige el mercado y a buscar nuevas oportunidades de desarrollo, como son las fuentes de energía renovables, en armonía con el medio ambiente. Por esa razón se señalan las relaciones con los ejes 1 y 2 en actuaciones de promoción de desarrollo y uso de biomasa, biocombustibles, etc.
- El fondo FEADER contribuye a mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura; el medio ambiente y el paisaje; la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural. Tiene potenciales relaciones con los ejes 1, 2 y 3 (reutilización aguas depuradas)
- FEMP Fondo marítimo y pesca, no se encuentran complementariedades ni sinergias directas con los Objetivos específicos seleccionados en los ejes del programa

- El Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE) tiene como objetivo mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente, para ello cuenta con los dos subprogramas específicos Acción por el clima y medio ambiente. Se incluyen en este programa acciones que pueden tener sinergias con los cuatro ejes de crecimiento sostenible.
- Por último, el Programa NER 300, tiene por objetivo financiar proyectos de bajas emisiones de carbono para combatir el cambio climático, aportando financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO₂ y energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes. Las acciones del programa pueden tener complementariedades y sinergias con el eje 1 y 2

4

Lógica de la Intervención

4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

4.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

La lógica de intervención de un Programa es un instrumento metodológico que responde a un proceso razonable para determinar el nexo entre los objetivos del programa y las actuaciones concretas que deben ser realizadas. Los objetivos específicos nos indican los pasos o acciones que se llevarán a cabo y cuyo logro contribuirá a la consecución del objetivo general.

La lógica de la intervención muestra por tanto la relación conceptual entre los inputs y outputs de una intervención, y consecuentemente, con sus resultados e impactos. De este modo la lógica de la intervención permite evaluar la contribución de una medida a la realización de sus objetivos.

Este ejercicio aplicado al POCS ha supuesto examinar la contribución que se espera de los objetivos específicos y de las prioridades de inversión de las líneas de acción seleccionadas; se ha estimado si los outputs producen los resultados esperados a nivel de programa y teniendo en cuenta asunciones favorecedoras o de riesgo.

Los outputs esperados del POCS están en relación y concordancia con los objetivos temáticos asignados:

Ejes	Prioridad de inversión	Resultados esperados
POCS-1 Economía baja en Carbono	Prioridad de Inversión PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE2020). Contribuir al objetivo de potencia eléctrica instalada de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020. Aumentar la proporción del consumo de energías renovables en el mix eléctrico, fundamentalmente en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, con menor presencia de renovables.
	Prioridad de Inversión PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas.	Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020). Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético exigido por la Directiva 2012/27/UE.
	Prioridad de Inversión PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las	Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final del sector industrial para el año 2020.

Ejes	Prioridad de inversión	Resultados esperados
	viviendas.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplimiento de la Decisión ESD a 2020.
	Prioridad de Inversión PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del Carbono para todo tipo de territorios, especialmente zonas urbanas, entre otras cosas fomentando la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.	Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir al objetivo del Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible).
	Prioridad de Inversión PI.4.6. Fomento de la investigación e innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.	Incremento de la actividad de I+D+i de las empresas en producción, distribución y utilización racional de la energía.
POCS-2 - Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible	Prioridad de Inversión. PI.2.3. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud.	Desarrollo de las Smart Cities con Administraciones Públicas más eficientes. Incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la administración, con independencia de las características de los usuarios en condiciones de igualdad real. Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad. Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con especiales dificultades, como personas de avanzada edad, y las personas discapacitadas, entre otras.
	Prioridad de inversión PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 de ahorro de energía primaria y en el sector de Edificación y equipamiento para el año 2020.
	Prioridad de Inversión PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del Carbono para todo tipo de territorios, especialmente zonas urbanas, entre otras cosas fomentando la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y	Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 de ahorro de energía primaria en los servicios públicos para el año 2020, en particular el alumbrado

Ejes	Prioridad de inversión	Resultados esperados
	adaptación.	público.
	Prioridad de inversión PI.6.1. Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados Miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	Avanzar, en el ámbito urbano, en el cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco de Residuos, en concreto: Preparación para la reutilización de como mínimo un 50% en peso de: papel, metal, plástico y vidrio de los residuos domésticos; y como mínimo un 70% en peso de los residuos procedentes de la construcción y demoliciones.
	Prioridad de inversión PI.6.2. Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados Miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	Reducir las pérdidas de agua registrada y mejorar su gestión y uso, en particular mediante el aprovechamiento de las aguas recicladas.
	Prioridad de inversión PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.	Rehabilitar centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural. Rehabilitar zonas verdes y otras áreas urbanas patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico
	Prioridad de inversión PI.6.5. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido. Descontaminar y recuperar suelos contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados
	Prioridad de inversión PI.9.2. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo (UE2020). Atender en especial al colectivo de personas mayores.

Ejes	Prioridad de inversión	Resultados esperados
POCS-3 - Calidad del Agua	Prioridad de Inversión PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	Cumplimiento de los requisitos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, es decir: - Todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales, deben tener un tratamiento secundario o proceso equivalente. - Todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles deben tener un tratamiento más riguroso.
POCS-4 - Transporte Sostenible	Prioridad de Inversión PI.7.1. El apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal invirtiendo en la RTE-T	Migración modal del transporte de personas y mercancías desde la carretera al ferrocarril, en las redes básicas. En particular, lograr un incremento de los intercambios de mercancías con Europa por ferrocarril. Mejorar la interoperabilidad, seguridad, eficacia y eficiencia de los corredores atlántico y mediterráneo ferroviarios. Reducción de la siniestralidad en el transporte, mediante el trasvase modal desde la carretera al ferrocarril, y mediante mejora de los sistemas de seguridad del propio ferrocarril.
	Prioridad de Inversión PI.7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales.	Migración modal del transporte de personas y mercancías desde la carretera al ferrocarril, en las redes secundarias. Optimización de trayectos mediante la realización de variantes y nuevos tramos.
	Prioridad de Inversión PI.7.4. Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable, y la promoción de medidas de reducción del ruido	Mejorar la seguridad, calidad e interoperabilidad de la red ferroviaria mediante el despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).

El análisis general permite concluir la atención de todas las necesidades identificadas en el diagnóstico, y la selección de medidas adecuadas que permiten responder a los Objetivos

Específicos definidos que, además, son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan. En consecuencia, *la lógica de intervención merece una valoración favorable.*

4.1.1 Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos.

En particular, analiza:



En este contexto, contribuye a mejorar la planificación al resaltar los lazos que existen entre los elementos del proyecto y los **factores externos**.

- El establecimiento de los **flujos de información** que deberían generarse en cada “eslabón” de la cadena de causalidad para asegurar la evaluabilidad de la estrategia. Al objeto de asegurar la funcionalidad del modelo para la evaluación, se plantea dos clases de información diferenciada: información **cuantitativa** sobre aspectos relevantes a la aplicación del programa, susceptibles de ser simplificada en índices o indicadores cuyos resultados puedan ser analizados objetivamente; y **valorativa** o de opinión sobre las condiciones reales en las que se ha desarrollado el proyecto, incluyendo otros posibles indicadores “no agregables” a nivel de Prioridad.

Ello garantiza el planteamiento de las preguntas fundamentales y el análisis de las debilidades, brindando una información de calidad y pertinente.

- La exploración de los posibles “**impactos no buscados**” que pudieran generar las actuaciones. La simulación de los canales de transmisión de efectos puede dar lugar a resultados no esperados, que deberían integrarse en el modelo, enriqueciendo, de esta forma, la utilidad de la evaluación.
- El análisis general permite concluir la atención de todas las necesidades identificadas en el diagnóstico, la selección de medidas adecuadas que permiten responder a los Objetivos Específicos definidos que son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan. En consecuencia, **la lógica de intervención merece una valoración favorable.**

4.1.1 Outputs esperados y su contribución a los Resultados

En este apartado se representa a través de una matriz de marco lógico los vínculos causales entre las diferentes acciones, productos previstos y resultados esperados del POCS 2014-2020.

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuentes verificación	Supuestos
PROPOSITO/FIN	Cumplimiento de los objetivos de crecimiento sostenible de la estrategia E2020 <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar en un 20 % la eficiencia energética. • Reducir las emisiones GEI al menos en un 20 % • Incrementar el porcentaje de las fuentes de energías renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % 				
OBJETIVO TEMÁTICO	OT.4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de Carbono en todos los sectores				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020	Interconexiones Eléctricas: Baleares, Ceuta, canarias entre islas Instalaciones Renovables en Canarias	(OE040101-01-01) Proporción de energía renovable en el consumo de final de energía eléctrica [%]	Red Eléctrica de España, S.A. (Operador del Sistema Eléctrico Español)	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas
	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.	Financiación IDAE para Aumento de la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte.	(OE040102-01-01) Proporción de energías térmicas de origen renovable en todos los modos del sector transporte [%] (OE040102-02-01) Proporción del consumo en calefacción y refrigeración que procede de energías renovables [%]	MINETUR	Línea de financiación atractiva para empresas y particulares
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Financiación IDAE programa de ayuda a empresas del sector terciario e industrial para la mejora de la EE	(OE040201-01-01) Ahorro de energía primaria en el sector industria [ktep/año] (OE040201-01-02) Ahorro energía primaria en el sector	MINETUR	Línea de financiación atractiva para empresas
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos	Financiación IDAE programa de ayuda a edificios e instalaciones públicas y vivienda para la mejora de la EE	(OE040301-01-01) Ahorro de energía primaria en el sector de edificación y equipamiento [ktep/año] (OE040301-02-01) Ahorro de energía primaria en los servicios públicos [ktep/año]	MINETUR	Línea de financiación atractiva para organismos públicos y particulares
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del Carbono para todo tipo de territorios, especialmente zonas urbanas, entre otras cosas fomentando la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	O.E.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Financiación IDAE <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE). • Programa de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y de combustibles alternativos a la gasolina y el gasóleo, como el gas natural, GLP, biocarburantes. 	(OE040501-01-01) Reducción de emisiones de GEI como consecuencia de la puesta en marcha de Planes de movilidad urbana sostenible [kt CO2 eq/año] (OE040501-02-01) Reducción de emisiones de GEI como consecuencia del Plan PIVE	MINETUR	Línea de financiación atractiva para empresas y particulares
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.6. Fomento de la investigación e innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.6.1. Fomento de la I+D+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono	Financiación IDEA: Ayudas a Innovación y proyectos piloto	(OE040601-01-01) Gasto en actividades I+D+i interno de las empresas en Producción, distribución y utilización racional de la energía	MINETUR	Línea de financiación atractiva para empresas y organismos de investigación

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuentes verificación	Supuestos
PROPOSITO/FIN	Propuestas de actuación urbana transversal enfocada a ciudades inteligentes, sostenible e integradoras				
OBJETIVO TEMÁTICO	Eje prioritario POC5-2 Desarrollo urbano sostenible				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.2.3 Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud	Modernización de servicios públicos Desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos (Smart cities, Open government)	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	SETSI/Ayuntamientos	
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos	Rehabilitación edificios públicos Apoyo a empresas de servicios energéticos Proyectos demostrativos	(C031) Número de hogares con mejor clasificación del consumo de energía (C032) Reducción consumo anual de energía primaria en edificios públicos	MINETUR/IDAE	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y para usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	Infraestructuras de aprovechamiento de energía solar térmica, biomasa, biogas, lodos de depuradoras y geotermia	(E001) Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas (C030) Capacidad adicional para producir energía renovable	MINETUR/IDAE	
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.5 Prioridad de inversión PI.4.5 Fomento de estrategias de reducción del Carbono para todo tipo de territorios, especialmente zonas urbanas, entre otras cosas fomentando la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Proyectos ejemplares de movilidad sostenible vinculados a cambio modal, optimización de medios de transporte y fomento de vehículo eléctrico y combustibles alternativos	(E028) Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos (E008) Longitud de pistas para bicicletas y senderos (C015) Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas (E029) Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios de transporte inteligentes	MINETUR/IDEA/Ayuntamientos	
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.6.1 Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados Miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	Planes urbanos de minimización, separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos Inversiones en sistemas de recogida e infraestructuras de tratamiento	(C017) Capacidad adicional en el reciclado de residuos (E011) Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos (E022) Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (E009) Reducción estimada de generación de residuos conseguidos con la actuación (E002) Capacidad adicional en el tratamiento térmico, incineración y vertido en la gestión de los residuos urbanos	MAGRAMA/Ayuntamientos	
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.6.5 Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.	Planes e infraestructura de mejora de calidad del aire, de contaminación acústica y recuperación de suelos urbanos contaminados	Número de estaciones de medida de calidad del aire urbano Número de actuaciones de aislamiento acústico y reducción del ruido (C022) Superficie total de tierras rehabilitadas (hectáreas)	MAGRAMA/Ayuntamientos	
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.9.2 La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.9.2.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	Actuaciones para la regeneración física, económica y social de barrios desfavorecidos	(E013) Población beneficiada de las Infraestructuras de viviendas (C036) Población cubierta por la mejora en los servicios de salud	DGFC/Ayuntamientos	

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuentes verificación	Supuestos
PROPOSITO/FIN	Cumplir con los requisitos de la Directiva Marco del Agua				
OBJETIVO TEMÁTICO	Eje prioritario POCS-3 Calidad de Agua				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.6.2 La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	Construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en las regiones y demarcaciones indicadas	Número de EDAR (con colector) realizadas (C019) Población adicional beneficiada por una mejora el tratamiento de agua residual (personas)	MAGRAMA	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuentes verificación	Supuestos
PROPOSITO/FIN					
OBJETIVO TEMÁTICO	Eje prioritario POCS-4 Transporte sostenible				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.7.1. El apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal invirtiendo en la RTE-T				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.7.1.1 Completar las redes básicas, en particular los corredores atlántico y mediterráneo, fomentando la integración modal.	Nuevos tramos de alta velocidad en el corredor Atlántico Nuevos tramos en el corredor mediterráneo	(C011) número total de nuevos kilómetros de línea de tren	M Fomento	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas
	OE.7.1.2. Mejorar las redes básicas, fomentando la integración modal, incluyendo sistemas que permitan la mejora de la seguridad y gestión del tráfico.	Adecuación y renovación de vías Construcción de apartaderos en centros logísticos	(C012) Longitud total de la línea de ferrocarril reconstruido o mejorado	M Fomento	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.7.2 Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Nuevas Infraestructuras)	Construcción de variantes en red secundaria para optimizar trayectos Renovaciones catenaria Renovaciones vía	(C011) número total de nuevos kilómetros de línea de tren	M Fomento	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas
	OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.	Supresión de pasos a nivel Renovación de vías Renovación de catenarias Electrificación de líneas Actuaciones en terraplenes	(C012) Longitud total de la línea de ferrocarril reconstruido o mejorado	M Fomento	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.7.4 Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable, y la promoción de medidas de reducción del ruido				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.7.4.1. Despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).	Despliegue del sistema ERTMS Despliegue de sistemas de radio-telefonía tren tierra	(E012) Longitud total de línea de ferrocarril adaptado o mejorado señalización (incluyendo ERTMS)	M Fomento	Cofinanciación Gobierno España Autorizaciones aceptadas



5

**Principios
Horizontales**

5. VALORACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de Disposiciones Comunes el evaluador ex ante tiene como función valorar la adecuación de las medidas previstas en el Programa Operativo para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y promover el desarrollo sostenible.

5.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el periodo 2014-2020; con ello se pretende alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 *“que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la integración efectiva de las cuestiones de género en la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa) y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres.

a) Igualdad de oportunidades en el Diagnóstico territorial

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

En esta fase previa de la programación, se constata la realización de un Diagnóstico amplio, centrado en la inclusión social y la lucha contra la pobreza donde también se hace referencia a la igualdad de oportunidades puesto que el hecho de ser mujer supone una característica para ser considerada una persona en situación de mayor vulnerabilidad en cuanto a pobreza y exclusión social. Este diagnóstico realizado para el Acuerdo de Asociación ha permitido identificar las desigualdades de género y necesidades existentes relacionadas con la brecha de género en España y en las diferentes CCAA.

b) Igualdad de oportunidades en la Estrategia

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la Estrategia del PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020 examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión del PO y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

EJE	OT	PI	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
POCS-1	4	4.1		Débil
		4.2		Débil
		4.3		Débil
		4.5		Débil
		4.6		Débil
POCS-2	2	2.3		Alta
	4	4.3		Débil
		4.5		Débil
	6	6.1		Débil
		6.2		Débil
		6.3		Débil
		6.5		Moderada
9	9.2		Alta	
POCS-3	6	6.2		Débil
POCS-4	7	7.1		Débil
		7.2		Débil
		7.4		Débil

El PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020 se centra en los objetivos temáticos ligados a la economía baja en carbono, calidad del agua, el transporte sostenible y el desarrollo urbano sostenible. Las acciones dirigidas a mejorar la igualdad de oportunidades se centran en el Eje POCS-2 donde el enfoque social tiene un aspecto esencial y donde se llevarán a cabo acciones dirigidas a reducir la brecha digital (incluida la brecha de género), la creación de centros de atención social e inserción social (incluidos aquellos dirigidos a las mujeres) y oficinas de información y orientación (con especial atención a mujeres entre otros colectivos). Además aunque los otros tres ejes no incluyen acciones dirigidas expresamente a la consecución de la igualdad de oportunidades, la puesta en marcha de las acciones incluidas en ellos también pueden incidir de forma indirecta en la igualdad de oportunidades.

Los **ejes, objetivos y prioridades de inversión** seleccionados permiten la incorporación de la perspectiva de género en algunas de las medidas que se van a desarrollar de manera adecuada en el ámbito de un programa FEDER donde el principio de igualdad entre mujeres y hombres no aparece de manera tan explícita como en el caso de otros Fondos, como el Fondo Social Europeo.

c) La igualdad de oportunidades en el sistema de disposiciones de implementación del PO

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- La representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo.
- En el programa se llevarán a cabo acciones para asegurar que se respeta el principio de igualdad de oportunidades, entre ellas destacan:
 - La disminución de la brecha de género en la gestión de los proyectos cofinanciados
 - El uso de cláusulas sociales en los convenios, convocatorias de subvenciones, contrataciones públicas que promuevan la igualdad de oportunidades.
- Los criterios de selección de los proyectos incluirán la priorización de la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades tanto en su formulación estratégica (objetivos) como en su implementación.
- Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas. El sistema de indicadores propuesto por la Autoridad de Gestión no tiene prevista la desagregación por sexos por lo que no podrán cuantificarse los efectos de las actuaciones cofinanciadas sobre la igualdad de género. Sin embargo en los informes de ejecución anuales se incluirá información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para hacer un seguimiento de su contribución en este principio horizontal.

Junto con lo anterior, cabe destacar que el Programa se ha elaborado dando participación a los socios representantes del principio de igualdad de oportunidades, en concreto el Instituto de la Mujer. Esta participación en la fase de programación garantiza que las actuaciones de promoción de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación se hayan tenido en cuenta en el diseño del PO.

5.2 NO DISCRIMINACIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 que *“los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la consideración del principio horizontal de no discriminación en el proceso de preparación del PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020, analizando cómo se recoge este principio tanto en el diagnóstico, como en la estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

a) No discriminación en el Diagnóstico territorial

La **inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico del PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020 resulta positiva**. Como se ha indicado en el apartado anterior, en el diagnóstico realizado para el Acuerdo de Asociación se realiza un análisis específico de la inclusión social y la lucha contra la pobreza identificando las principales situaciones de vulnerabilidad por edad, sexo, trabajo, nivel formativo o lugar de residencia, y de esta forma detectando las principales necesidades de estos colectivos más desfavorecidos.

b) No discriminación en la Estrategia

El análisis del principio horizontal de no discriminación en la Estrategia del PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020 examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión del PO y su contribución al principio de no discriminación, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

EJE	OT	PI	Contribución a la no discriminación	
POCS-1	4	4.1		Débil
		4.2		Débil
		4.3		Débil
		4.5		Débil
		4.6		Débil
POCS-2	2	2.3	  	Alta
	4	4.3		Débil
		4.5	 	Moderada
		6	6.1	 
	6.2		 	Moderada
	6.3		 	Moderada
	6.5		 	Moderada
9	9.2	  	Alta	
POCS-3	6	6.2		Débil
POCS-4	7	7.1		Débil
		7.2		Débil
		7.4		Débil

Los **ejes, objetivos y prioridades de inversión seleccionados permiten la incorporación del principio de no discriminación en algunas de las medidas** que se van a desarrollar en el PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020, sobre todo dentro del Eje POCS-2 Desarrollo Urbano Sostenible, donde se incluyen actuaciones dirigidas a procurar:

- Garantizar la prestación de servicios básicos a la población con especial atención a los colectivos desfavorecidos (servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información).
- Priorizar la integración de los grupos vulnerables y con menores ingresos (personas con cargas familiares, personas paradas de larga duración y trabajadores mayores).
- Integración de colectivos desfavorecidos y excluidos como minorías étnicas, inmigrantes y personas con discapacidad, atención a niños y niñas y personas mayores y promover servicios de calidad para toda la ciudadanía.

Además, dentro del PO, en el resto de ejes también se realizan acciones que si bien no inciden directamente sobre el principio de no discriminación si pueden tener una influencia indirecta (por ejemplo con la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que se realicen para la construcción de infraestructuras de saneamiento).

c) No discriminación en el sistema de disposiciones de implementación del PO

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan el cumplimiento del principio de no discriminación a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- La participación en el partenariado del programa de los organismos responsables de igualdad de trato y no discriminación tanto en el diseño del programa como en el seguimiento del mismo garantiza la integración del principio horizontal de no discriminación en el PO.
- La participación dentro del partenariado de las entidades del Tercer Sector en la fase de diseño del programa ha favorecido la integración del principio de no discriminación y se espera que continúe durante las fases de seguimiento y evaluación del mismo.
- Las convocatorias que se realicen dentro del PO incluirán criterios de selección de los operaciones basados en la participación de las personas vulnerables, como las personas paradas de larga duración, personas mayores, discapacitados o grupos excluidos como minorías étnicas.
- Fomento de la economía social y las empresas sociales, apoyando proyectos de regeneración urbana con un fuerte componente de accesibilidad de personas mayores y discapacitadas y proyectos de carácter social con incentivación de la participación femenina.

5.3 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes señala que *“los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “los Estados miembros y la Comisión velarán porque en la preparación y la ejecución de los Acuerdos de Asociación y los Programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.*

En concreto, en el diseño del PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020, **contribuye plenamente al principio de desarrollo sostenible**, y de hecho la concentración temática del programa se centra en algunos de los aspectos esenciales de la sostenibilidad del crecimiento: energía baja en carbono, desarrollo urbano sostenible, calidad del agua y transporte sostenible.

Además, el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible está recogido entre los principios rectores para la selección de actuaciones de todas las prioridades de inversión del PO:

- En el Eje POCS-1, las bases de las convocatorias de proyectos incluirán requisitos de reducción de emisiones y ahorro energético.
- En el Eje POCS.2, también se incluirán los requisitos anteriores en las convocatorias y en los proyectos urbanos integrados, se requerirá que el aspecto medioambiental tenga un peso importante.
- En el Eje POCS-3, la selección de operaciones se hará teniendo en cuenta la mayor afección al medio ambiente en términos de población equivalente.
- En el Eje POCS- 4, se llevarán a cabo infraestructuras de modos de transporte energéticamente eficientes y poco contaminantes.

En general, **la consecución de un modelo económico sostenible está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión** y se considera un objetivo del programa en sí mismo y un aspecto intrínseco en las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución.



6

**Evaluación del
sistema de
indicadores**

6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES

Respecto a los períodos anteriores, los indicadores de seguimiento y evaluación de los Fondos EIE cobran para el período 2014-2020 una mayor importancia especialmente por el enfoque a resultados que la Comisión estableció ya en la propuesta de los nuevos Reglamentos.

Además, se requieren por parte de las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea, informes anuales sobre resultados y productos que incluyan información sobre evaluaciones, siempre que sea posible. Con el objetivo de reforzar la contribución de las evaluaciones en la efectividad de los programas, las Disposiciones Comunes obligan a las Autoridades de Gestión a diseñar planes de evaluación al inicio del periodo de programación.

En anteriores períodos de programación, las evaluaciones se han centrado más en cuestiones relativas a la implementación y no tanto en el impacto de los programas. Por ello, para el periodo 2014-2020 los Reglamentos de las Disposiciones Comunes obligan a las Autoridades de Gestión a llevar a cabo evaluaciones que analicen los efectos de los programas financiados con los Fondos Estructurales y de Inversión. Estos planes se convierten así en documentos estratégicos que presentan como se organizarán y llevaran a cabo las evaluaciones, con el objetivo de proporcionar información basada en la evidencia para la elaboración de políticas.

El artículo 24(3) del Reglamento de Disposiciones Comunes, sobre el contenido de los programas operativos requiere que cada Eje prioritario establezca indicadores para valorar el progreso de la ejecución del programa hacia el logro de los objetivos, como base para el seguimiento, evaluación y revisión del rendimiento.

6.1 RELEVANCIA DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

El art. 55.3. c), g), j) y k) del Reglamento de Disposiciones Comunes ³establecen que la evaluación “ex ante” valorará la pertinencia y claridad de los indicadores del programa, (g) si los valores previstos cuantificados son realistas, habida cuenta la ayuda prevista de los Fondos EIE, y finalmente, (j) la idoneidad de los procedimientos del programa y de recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones.

Por ello en este capítulo de la evaluación ex ante se pretende asegurar el cumplimiento de esos requisitos reglamentarios, en concreto, el desarrollo de la evaluación de indicadores conlleva los siguientes análisis y tareas:

	Elementos a evaluar	Criterios de evaluación propuestos
Relevancia y claridad de los indicadores del	Relevancia de los indicadores de realización y resultado	<ul style="list-style-type: none"> Reflejan el objetivo final del Eje correspondiente

³ Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de Diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y al FEMP y por el que se deroga el Reglamento (CE) N°1083/2006 del Consejo.

Programa		<ul style="list-style-type: none"> • Capturan efectos sobre personas/entidades • Relevantes para las acciones • Sensibles a la política propuesta • Cubren el cambio perseguido (a corto/medio plazo)
	Claridad de los indicadores de realización y resultado	<ul style="list-style-type: none"> • Fortaleza de los indicadores • La validación estadística de los datos proviene de fuentes fiables y oficiales • Las fuentes de datos para los indicadores de resultados están identificadas y están públicamente disponibles. • Los indicadores son "RACER" (Relevant, Accepted, Credible, Easy, Robust)

Esta evaluación parte de la diferenciación por tipos de indicadores y del estudio previo de la lógica de intervención realizado en el apartado 4 del presente Informe. De modo que se estructura en dos subepígrafes:

- Análisis de los indicadores de productividad
- Análisis de los indicadores de resultado

6.1.1 Indicadores de productividad

Los principales elementos que se deducen de los requisitos reglamentarios y las orientaciones recogidas en los documentos de trabajo y las guías correspondientes para los indicadores de productividad pueden concretarse en los tres siguientes, que a su vez, incorporan los criterios expuestos en el apartado anterior:

- **LÓGICOS:** Los indicadores de productividad deben abarcar todas las Prioridades de Inversión y, por ende, todos los Ejes Prioritarios del Programa Operativo, reflejando la lógica de intervención (tal y como ha quedado recogido en el capítulo 4). No obstante, debe mantenerse en todo momento la intención de simplificación y calidad de los indicadores propugnada por la Comisión Europea.
- **RELEVANTES:** Deben ser el producto directo de las actuaciones puestas en marcha y, además, contribuir a la obtención de resultados, incluyendo los definidos en el ámbito de la Estrategia Europa 2020. A ello se une un elemento práctico como es la conveniencia de que exista simultaneidad de la ejecución financiera y el valor del indicador.
- **CLAROS:** La claridad debe integrarse en primer lugar en la proposición del indicador o su título, así como en definición inequívoca y fácil de entender.

Adicionalmente, el equipo evaluador ha tomado en consideración algunos elementos complementarios como la experiencia en otros períodos de programación y la sencillez de su

cuantificación, en el caso particular de los indicadores de resultado, a las orientaciones realizadas por la Comisión Europea.

Estos criterios se han analizado de forma particularizada para los indicadores de productividad incluidos en la propuesta del borrador del PO correspondiente al 21 de julio de 2014, que se resume a continuación:

Tabla XX Indicadores de realización de los ejes prioritarios del POCS

ID	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
PI.4.1.	(C030) Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	-	CNMC	Mensual
	(E026) Capacidad adicional de transmisión de potencia renovable	MW	FEDER	-	Red Eléctrica de España, S.A.	Anual
	(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Anual
P.I.4.2.	(E001) Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Mensual
PI.4.3.	(C030) Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	-	CNMC	Mensual
	(C031) Número de hogares con mejor clasificación de consumo energético	núm hogares	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Anual
	(C032) Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año)	núm	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Anual
	(E028) Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	núm	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Anual

PI.4.3.	(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	-	ktep/año	Anual
	(E001) Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	-	ktep/año	Anual
PI 4.5.	(C015) Longitud total de líneas nuevas o mejoradas de metro o tranvía	km	FEDER	-	Fondos 2020	Anual
	(E028) Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	MW	FEDER	-	IDAE	Anual
P.I.4.6	(C030) Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Anual
	(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	-	MINETUR/IDAE	Anual
POCS-2	Nº Estrategias urbanas integradas de las que surgen actuaciones cofinanciadas con FEDER	num	FEDER	-	DGFC	Anual
P.I.6.2.	(C019) Población adicional beneficiada por una mejora el tratamiento de agua residual (personas)	Núm personas	FEDER	-	MAGRAMA	Anual
P.I.7.1.	(C011A) Kilometraje total de las nuevas líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	km	FEDER	-	M Fomento	Anual
	(C012A) Kilometraje total de líneas férreas pertenecientes a la Red RTE-T,	km	FEDER	-	M Fomento	Anual

	<i>reconstruidas o mejoradas</i>					
P.I.7.2	<i>(C011) número total de nuevos kilómetros de línea de tren</i>	<i>km</i>	FEDER	-	<i>M Fomento</i>	<i>Anual</i>
	<i>(C012) Longitud total de la línea de ferrocarril reconstruido o mejorado</i>	<i>km</i>	FEDER	-	<i>M Fomento</i>	<i>Anual</i>
P.I.7.4.	<i>(E012) Longitud total de línea de ferrocarril adaptado o mejorado señalización (incluyendo ERTMS)</i>	<i>km</i>	FEDER	-	<i>M Fomento</i>	<i>Anual</i>

Tabla. Indicadores de productividad del Eje de Asistencia Técnica del POCS

ID	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región	Fuente de datos
E040	Personas/año participando en labores de gestión del Fondo FEDER (2014/2020)	Personas/año	FEDER	-	Fondos2020
E041	Número de informes de control generados	Número	FEDER	-	Fondos2020
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los PO FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número	FEDER	-	Fondos2020
E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicación de los PO FEDER 2014-2020	Número	FEDER	-	Fondos2020

6.1.2 Indicadores de resultado

La naturaleza y el uso específico de indicadores de resultado requieren un sistema metodológico.

Siguiendo el perfil previsto por el Quinto informe sobre la cohesión, los indicadores de resultados deben tener las siguientes características:

- razonables (reasonable): deben capturar la esencia de un resultado sobre la base de un argumento razonable sobre qué aspecto del resultado está o no representado por el indicador;
- normativos (normative) tienen una interpretación clara y aceptada (por ejemplo, la tendencia hacia una dirección dada del valor del indicador sea un elemento favorable o no);
- robustos (robust): fiables y validados estadísticamente y analíticamente, cuando sea posible, cumpliendo los estándares y metodologías internacionalmente reconocidos
- cumplir con la política (responsive to policy): conectados tanto como sea posible directamente a la política para cuya valoración se utilizan, pero al mismo tiempo no ser manipulables;
- factibles (factible): construido, en lo posible, sobre datos disponibles, en la medida de que no suponga una carga adicional a su Estado Miembro, empresas y los ciudadanos;
- objeto de debate (debatable) se puede discutir: con prontitud y abiertamente, están a disposición de un público más amplio, con la capacidad de dar lugar a un debate público y ser revisados cuando sea necesario y justificado

Tabla. Indicadores de resultado de los Ejes Prioritarios 1,2, 3 y 4 del POCS

ID	Indicador	Unidad de Medida	Fondo	Categoría de Región	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OE.4.1.1	R042a Toneladas de CO2 anuales evitadas como consecuencia de las interconexiones cofinanciadas entre sistemas eléctricos y las redes entre islas en Canarias destinadas a la integración de renovables en ese sistema eléctrico	tonCO ₂ /año	FEDER	-	RENADE-MAGRAMA	Anual

OE.4.1.1	R042b Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable [MW]	MW	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE.4.1.2	R043 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE 4.2.1	R044a Ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre el consumo del 2014	ktep/año	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE 4.3.1.	R047 Ahorro de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, sobre consumo de 2014	ktep/año	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE 4.3.2	R043 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE 4.3.2	R042b Capacidad adicional de producción de energía eléctrica con renovables		FEDER	-	MINETUR	Anual
OE.4.5.1	R049 Ahorro de energía final como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible y renovación del parque de vehículos	ktep/año	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE 4.5.1	R071 Número de pasajeros-km transportados al año en las redes de cercacías de transporte ferroviario	Millones de pasajeros-km/año	FEDER	-	M. Fomento	Anual
OE 4.6.1	R043 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	-	MINETUR	Anual
OE 4.6.1	R042b Capacidad adicional de producción de energía eléctrica con	MW	FEDER	-	MINETUR	Anual

	<i>renovables</i>					
POCS2	<i>Nº de ciudades españolas que realicen o actualicen estrategias integradas</i>	<i>núm</i>	FEDER	-	DGFC	<i>Anual</i>
OE.6.2.1.	<i>R060 Población beneficiada por mejoras en la depuración de agua para cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE</i>	<i>Millones habitantes equivalentes</i>	FEDER	-	MAGRAMA	<i>Anual</i>
OE.7.1.1.	<i>R070 Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	<i>Millones de pasajeros-km/año</i>	FEDER	-	M. Fomento	<i>Anual</i>
OE.7.1.1.	<i>R070a Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	<i>Millones de toneladas-km/año</i>	FEDER	-	M. Fomento	<i>Anual</i>
OE.7.1.1.	<i>R070b Kilómetros totales de nuevas líneas férreas que forman parte de la red RTE-T</i>	<i>km</i>	FEDER	-	ADIF	<i>Anual</i>
OE 7.1.2	<i>R070 Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	<i>Millones de pasajeros-km/año</i>	FEDER	-	M Fomento	<i>Anual</i>
OE 7.1.2	<i>R070a Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	<i>Millones de toneladas-km/año</i>	FEDER	-	M Fomento	<i>Anual</i>
OE.7.2.1.	<i>R070 Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	<i>Millones de pasajeros-km/año</i>	FEDER	-	M Fomento	<i>Anual</i>
OE.7.2.1.	<i>R070a Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de</i>	<i>Millones de toneladas-km/año</i>	FEDER	-	M Fomento	<i>Anual</i>

	<i>transporte ferroviario</i>					
OE.7.4.1.	<i>R072 Longitud total de línea de ferrocarril adaptada su señalización a ERTMS en actuaciones del PO</i>	<i>km</i>	FEDER	-	ADIF	<i>Anual</i>

6.2 PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES

El art. 48(3)(e) del RDC requiere de la evaluación ex-ante para valorar “la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuesto”.

Los principales elementos que se deducen de los requisitos reglamentarios y las orientaciones recogidas en los documentos de trabajo y las guías correspondientes para los indicadores de productividad pueden concretarse en los tres siguientes, que a su vez, incorporan los criterios expuestos en el apartado anterior:

- **LÓGICOS:** Los indicadores de productividad deben abarcar todas las Prioridades de Inversión y, por ende, todos los Ejes Prioritarios del Programa Operativo, reflejando la lógica de intervención. No obstante, debe mantenerse en todo momento la intención de simplificación y calidad de los indicadores propugnada por la Comisión Europea.
- **RELEVANTES:** Deben ser el producto directo de las actuaciones puestas en marcha y, además, contribuir a la obtención de resultados, incluyendo los definidos en el ámbito de la Estrategia Europa 2020. A ello se une un elemento práctico como es la conveniencia de que exista simultaneidad de la ejecución financiera y el valor del indicador.
- **CLAROS:** La claridad debe integrarse en primer lugar en la proposición del indicador o su título, así como en definición inequívoca y fácil de entender.
- Adicionalmente, el equipo evaluador ha tomado en consideración algunos elementos complementarios como la experiencia del período 2007-2013 y la sencillez de su cuantificación, en el caso particular de los indicadores de resultado, a las orientaciones realizadas por la Comisión Europea. La siguiente tabla recoge el análisis de Pertinencia y Claridad:

Pertinencia:

Los indicadores son pertinentes y relevantes si reflejan el cumplimiento de las operaciones y los objetivos de los ejes prioritarios. Los indicadores de resultados proporcionan información sobre el progreso hacia el cambio que el programa pretende aplicar a la región. Cada eje prioritario debe incluir al menos un indicador de resultado.

Para ser pertinentes, estos indicadores deben de ser sensibles a la política, es decir, que su valor debe estar influenciado en forma directa y en lo que sea posible por las acciones financiadas por el eje prioritario. Ha de tenerse en cuenta que la capacidad de respuesta a la política depende en gran medida de la calidad de la lógica de la intervención.

Claridad:

El equipo evaluador ha valorado si los indicadores establecidos en el PO Crecimiento Sostenible que medirán el progreso de las operaciones y las prioridades son claros o no. Estos indicadores son parte del programa y se recomienda su amplia difusión a la ciudadanía.

El evaluador debe valorar si los indicadores específicos del programa, tienen un título claro y una definición inequívoca y fácil de entender. Además, los indicadores de resultado específicos de programa deben permitir una interpretación normativa aceptada, es decir, debe haber un entendimiento común entre las partes interesadas

Una vez definidas las propiedades de los indicadores según los requisitos metodológicos y reglamentarios, el equipo evaluador ha valorado para cada indicador el nivel de pertinencia y claridad discerniendo entre tres posibilidades:

La siguiente tabla recoge el análisis de Relevancia y Claridad, utilizando las siguientes variables:

Valoración positiva (👍👍👍): el indicador es plenamente pertinente y claro

Valoración suficiente (👍👍): el indicador aporta base suficiente de claridad y pertinencia para la evaluación, aunque podría mejorarse o debe cumplimentarse con otras cualidades.

Valoración negativa (👎): el indicador no es claro y pertinente

En las siguientes tablas se aprecia el resultado de la evaluación y se comentan por tipo de indicador los resultados de la evaluación.

Tabla XX Evaluación de Claridad y Pertinencia de los Indicadores de productividad de los Ejes 1, 2, 3 y 4 del POCS

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
PI.4.1.	(C030) Capacidad adicional de producción de energía renovable	👍👍👍	👍👍👍	
	(E026) Capacidad adicional de transmisión de potencia renovable	👍👍👍	👍👍👍	
	(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	👍👍👍	👍👍👍	
P.I.4.2.	(E001) Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas	👍👍👍	👍👍👍	
PI.4.3.	(C031) Número de hogares con mejor clasificación de consumo energético	👍👍👍	👍👍👍	
	(C032) Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año)	👍👍👍	👍👍👍	
	(E028) Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	👍👍	👍👍👍	
	(C030) Capacidad adicional de producción de energía renovable	👍👍👍	👍👍👍	
	(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	👍👍👍	👍👍👍	
	(E001) Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras	👍👍👍	👍👍👍	

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
	<i>públicas o Empresas</i>			
PI 4.5.	<i>(C015) Longitud total de líneas nuevas o mejoradas de metro o tranvía</i>	👍👍👍	👍👍👍	
	<i>(E028) Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos</i>	👍👍👍	👍👍👍	
P.I.4.6	<i>(C030) Capacidad adicional de producción de energía renovable</i>	👍	👍👍👍	El indicador no se corresponde con las acciones cofinanciadas
	<i>(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos</i>	👍	👍👍👍	El indicador no se corresponde con las acciones cofinanciadas
POCS-2	<i>Nº Estrategias urbanas integradas de las que surgen actuaciones cofinanciadas con FEDER</i>	👍	👍👍👍	Se ha incluido un solo indicador de productividad para todo el eje
P.I.6.2.	<i>(C019) Población adicional beneficiada por una mejora el tratamiento de agua residual (personas)</i>	👍👍👍	👍👍👍	
P.I.7.1.	<i>(C011A) Kilometraje total de las nuevas líneas férreas que forman parte de la red RTE-T</i>	👍👍👍	👍👍👍	
	<i>(C012A) Kilometraje total de líneas férreas pertenecientes a la Red RTE-T, reconstruidas o mejoradas</i>	👍👍👍	👍👍👍	
P.I.7.2	<i>(C011) número total de nuevos kilómetros de línea de tren</i>	👍👍👍	👍👍👍	

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
	(C012) Longitud total de la línea de ferrocarril reconstruido o mejorado	👍👍👍	👍👍👍	
P.I.7.4.	(E012) Longitud total de línea de ferrocarril adaptado o mejorado señalización (incluyendo ERTMS)	👍👍👍	👍👍👍	

Tabla XX Evaluación de Claridad y Pertinencia de los Indicadores de productividad del Eje 14 Asistencia Técnica

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
E040	Personas/año participando en labores de gestión del Fondo FEDER (2014/2020)	👍👍👍	👍👍👍	
E041	Número de informes de control generados	👍👍👍	👍👍👍	
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los PO FEDER 2014-2020 generados por la operación	👍👍👍	👍👍👍	
E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicación de los PO FEDER 2014-2020	👍👍👍	👍👍👍	

Los resultados plasmados en las tabla anteriores sugieren una serie de comentarios:

- El sistema de indicadores cuenta con una **valoración positiva, en términos generales con algunas observaciones** que se incluyen a continuación. Los indicadores de

productividad parten de los indicadores propuestos en el anexo del Reglamento (UE) nº 1301/2013 y de la propuesta facilitada por la Autoridad de Gestión.

- Destaca el recurso mixto entre indicadores comunes y específicos (aunque estos limitadamente). Este aspecto puede evaluarse desde dos puntos de vista. Por un lado, cumple estrictamente con la necesidad y preferencia de la Comisión por el uso de indicadores comunes con el fin de alcanzar un nivel de homogeneización que permita agregar realizaciones a nivel de toda la UE. En este sentido, la valoración del equipo evaluador es positiva, ya que considera que los indicadores propuestos en el Anexo del Reglamento satisfacen plenamente las exigencias específicas del POCS 2014-2020, y ofrecen posibilidades suficientes para describir o medir la calidad del mismo.
- El uso exclusivo de indicadores comunes tendría el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que podría limitar, en determinados casos, la elección de los indicadores más adecuados para medir el avance de los resultados del Programa. Por esta razón, la evaluación ex ante considera positivo **incorporar al Programa indicadores específicos**, siempre que su pertinencia y claridad quede demostrada y cumpla con los criterios de relevancia y claridad previamente definidos.
- Los indicadores son plenamente claros y nítidos en su definición en cuanto a la medición del progreso de las operaciones y las prioridades.
- El grado de pertinencia de los indicadores de productividad es elevado, aunque el equipo evaluador realiza algunas observaciones:
 - Respecto a la prioridad de inversión PI 4.6. los indicadores incluidos no reflejan las acciones que se llevan a cabo en el programa, ya que las acciones van dirigidas al fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono. Deberían incluirse indicadores que midieran los proyectos o el apoyo a proyectos de este tipo. Se recomienda la inclusión de los indicadores propuestos por la Autoridad de Gestión para la PI.4.6.
 - Respecto al Eje POCS-2, solamente se incluye un indicador de productividad a pesar de que cuenta con 8 prioridades de inversión. Se recomienda la inclusión de un mayor número de indicadores de productividad de forma que pueda llevarse a cabo el seguimiento de las diversas acciones que se incluyen en él.

Tabla XX Evaluación de Claridad y pertinencia de los Indicadores de resultado de los Ejes 1,2,3 y 4 del POCS

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
OE.4.1.1	<i>R042a</i> <i>Toneladas de CO2 anuales evitadas como consecuencia de las interconexiones cofinanciadas entre sistemas eléctricos y</i>	👍👍👍	👍👍	-

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
	<i>las redes entre islas en Canarias destinadas a la integración de renovables en ese sistema eléctrico</i>			
OE.4.1.1	R042b Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable [MW]	👍👍👍	👍👍👍	-
OE.4.1.2	R043 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	👍👍👍	👍👍👍	-
OE 4.2.1	R044a Ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre el consumo del 2014	👍👍👍	👍👍👍	-
OE 4.3.1.	R047 Ahorro de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, sobre consumo de 2014	👍👍👍	👍👍👍	-
OE 4.3.2	R043 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	👍👍👍	👍👍👍	-
OE 4.3.2	R042b Capacidad adicional de producción de energía eléctrica con renovables	👍👍👍	👍👍👍	-
OE.4.5.1	R049 Ahorro de energía final como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible y renovación del parque de vehículos	👍👍👍	👍👍	-
OE 4.5.1	R071 Número de pasajeros-km transportados al año en las redes de cercanías de transporte ferroviario	👍👍👍	👍👍👍	
OE 4.6.1	R043 Capacidad adicional de producción y	👍👍	👍👍	Será necesario clarificar bien la metodología de cálculo en la fase de seguimiento del POCS.

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
	<i>distribución de energía renovable para usos térmicos</i>			
OE 4.6.1	<i>R042b Capacidad adicional de producción de energía eléctrica con renovables</i>	👍👍	👍👍	Será necesario clarificar bien la metodología de cálculo en la fase de seguimiento del POCS.
POCS 2	<i>Nº de ciudades españolas que realicen o actualicen estrategias integradas</i>	👍👍	👍👍	Se ha incluido un solo indicador de resultado para el eje
OE.6.2.1.	<i>R060 Población beneficiada por mejoras en la depuración de agua para cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE</i>	👍👍👍	👍👍	-
OE.7.1.1.	<i>R070 Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	👍👍👍	👍👍👍	-
OE.7.1.1.	<i>R070a Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	👍👍👍	👍👍👍	-
OE.7.1.1.	<i>R070b Kilómetros totales de nuevas líneas férreas que forman parte de la red RTE-T</i>	👍👍👍	👍👍👍	-
OE 7.1.2	<i>R070 Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	👍👍👍	👍👍👍	-
OE 7.1.2	<i>R070a Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	👍👍👍	👍👍👍	-
OE.7.2.1.	<i>R070 Número de pasajeros-km transportados al año</i>	👍👍👍	👍👍👍	-

ID	Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
	<i>en la red básica de transporte ferroviario</i>			
OE.7.2.1.	<i>R070a Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario</i>	👍👍👍	👍👍👍	-
OE.7.4.1.	<i>R072 Longitud total de línea de ferrocarril adaptada su señalización a ERTMS en actuaciones del PO</i>	👍👍👍	👍👍👍	Podría resultar de interés hablar de porcentaje de líneas sobre las que se ha actuado en relación con los recursos financieros disponibles por el POCS

- Los indicadores resultan pertinentes con respecto a las acciones previstas a desarrollar en cada objetivo específico y disponen de capacidad para medir el efecto sobre el territorio de la puesta en marcha de las actividades.
- En general los indicadores propuestos son pertinentes y claros de acuerdo con los resultados esperados a alcanzar por el POCS.

Tabla XX Evaluación de Claridad y pertinencia de los Indicadores de productividad del Eje de Asistencia Técnica del POCS

Indicador	Pertinencia	Claridad	Comentario
RAT1 Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del POCS	👍👍👍	👍👍	Si el informe establecido es anual, y el valor previsto fijado es para el 2023, dado lo heterogéneo de los hitos del POCS convendría medirlo anualmente al menos por PI
RAT 2 Cumplimiento de los hitos del Plan de Evaluación	👍👍👍	-	Habría que evaluar los hitos para una valoración completa
RAT3 Cumplimiento de la estrategia de comunicación	👍👍👍	-	Habría que evaluar los hitos para una valoración completa
RAT 4 Aportaciones concretas de los mecanismos de coordinación y parenariados	👍👍	👍👍	Cabría ver si la tipología de aportaciones se puede cerrar y establecer respecto a que base se incrementa la actividad de esas estructuras.

La observancia de las tablas anteriores, da lugar a las siguientes conclusiones:

- El uso exclusivo de indicadores comunes tendría el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que podría limitar, en determinados casos, la elección de los

indicadores más adecuados para medir el avance de los resultados del Programa. Por esta razón, la evaluación ex ante considera positivo incorporar al Programa indicadores específicos, siempre que su pertinencia y claridad quede demostrada y cumpla con los criterios de relevancia y claridad previamente definidos.

- Los indicadores son claros en cuanto a su definición en cuanto a la medición del progreso de las operaciones y las prioridades. En los casos en que puede ser necesaria una explicación adicional para comprender su pleno significado, se han marcado con un valor de claridad medio.
- El grado de pertinencia de los indicadores de productividad es alto, no incluye indicadores desenfocados aunque en algunos casos cabría acotar mejor el concepto propuesto para ser más eficaz el seguimiento.

Finalmente, del análisis realizado por parte de la evaluación ex ante, se deduce que los indicadores de resultado seleccionados pueden catalogarse de pertinentes y claros, según los criterios propuestos para su evaluación y las definiciones establecidas por la Comisión

La selección de indicadores generales es adecuada y su evaluabilidad (cuantificación y disponibilidad de los indicadores) parece asegurada.

Los valores de referencia son necesarios para los indicadores de resultado en base a la normativa específica del FEDER (art.5) : los valores de referencia del POCS deben utilizar los últimos datos disponibles para mejorar su capacidad de ofrecer información.

6.3 BASE DE INDICADORES CUANTIFICADA Y VALORES OBJETIVOS

Los hitos son objetivos intermedios para el logro de los objetivos concretos de una prioridad, en su caso, y para expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final del período.

En este apartado del Informe, el equipo evaluador **ha valorado la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de actuación**, previamente seleccionados por la autoridad del programa para cada Eje prioritario.

Con el fin de valorar su idoneidad, en la evaluación de la idoneidad de los hitos se han analizado los siguientes puntos:

- ✚ si los hitos son **relevantes**, es decir, si capturan información esencial sobre el progreso de una prioridad
- ✚ si los hitos pueden lograrse de una forma **realista** en el punto de revisión, en 2018, así como los objetivos acumulativos establecidos para 2023. Para este análisis, se debe considerar el ritmo de ejecución del programa y los recursos disponibles.
- ✚ la plausibilidad de la **disponibilidad de datos** para informar sobre los hitos en los puntos clave de revisión.

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de Disposiciones Comunes, los hitos incluirán un número limitado de indicadores de productividad, y en su caso, indicadores de resultado (para el punto de revisión de 2018).

Si los hitos para 2018 también incluyen indicadores de resultado, el equipo evaluador tiene que comprobar hasta qué punto estos indicadores podrían estar influenciados por otros factores externos, poniendo el programa en riesgo de no cumplir con sus metas y objetivos.

De acuerdo con los valores de referencia y objetivo incluidos en el PO cabe señalar algunas observaciones:

- Se han comprobado los valores de referencia de los indicadores basados en estadísticas oficiales y resultan coherentes con los datos propuestos.
- En cuanto a los valores objetivos, teniendo en cuenta el valor de referencia, las actuaciones previstas en el programa y la experiencia de los gestores, el equipo evaluador considera que pueden valorarse como *realistas* y *coherentes* con las actuaciones propuestas.



7

**Consistencia de
las asignaciones
financieras**

7. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

El artículo 48 del Reglamento de Disposiciones Comunes requiere la evaluación ex-ante para valorar la consistencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa.

Los evaluadores deben examinar si las asignaciones financieras se concentran en los objetivos más importantes en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas y con los requisitos de concentración establecidos en el Reglamento de FEDER (artículo 4).

7.1 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Este capítulo contiene una evaluación sobre si los objetivos del Programa Operativo pueden ser alcanzados utilizando los fondos y recursos disponibles.

La ayuda FEDER programada para todo el período en el marco del POCS para el periodo 2014-2020 asciende a un total de 5.526.680.403 Euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe en 4 Ejes prioritarios, junto al Eje 5 correspondiente a la Asistencia Técnica y en los términos recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución financiera POCS 2014-2020 por Ejes (euros)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020

(En elaboración)

Evaluando la distribución de los recursos por años, la programación muestra un crecimiento presupuestario homogéneo a lo largo de todo el período.

Ilustración 1 – Plan de financiación ayuda POCS 2014-2020

Eje Prioritario	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Eje Prioritario 4	OT04	2.095.693.095	1.377.171.182	3.472.864.277
Eje prioritario 6	OT06	696.118.446	230.032.579	926.151.025
Eje prioritario 7	OT07	1.699.079.670	528.458.310	2.227.537.980
Eje prioritario 12	OT2, OT4, OT6, OT9.	997.102.429	452.348.952	1.449.451.381
Asistencia Técnica	AT	38.686.763	15.064.245	53.751.007
TOTAL		5.526.680.403	2.603.075.268	8.129.755.671

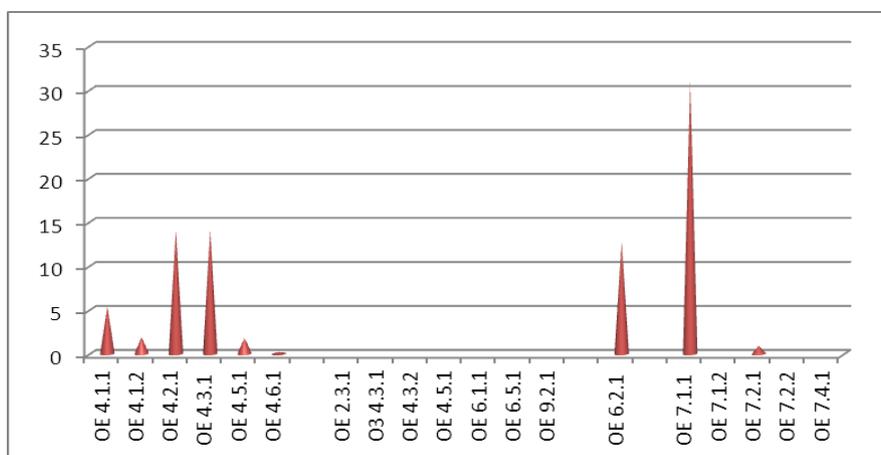
El artículo 48 del Reglamento de Disposiciones Comunes requiere la evaluación ex-ante para valorar la consistencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa.

Los evaluadores deben examinar si las asignaciones financieras se concentran en los objetivos más importantes en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas y con los requisitos de concentración establecidos en el Reglamento de FSE (artículo 4).

La ayuda de la UE para el programa POCS para el periodo 2014-2020 asciende a un total de 5.526.680.403 euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe, en cuatro Ejes prioritarios, junto al Eje correspondiente a la Asistencia Técnica,

En este marco, de la valoración de la coherencia entre recursos presupuestarios y objetivos del Programa, se desprenden dos conclusiones:

- ✚ El cumplimiento de los requisitos y peticiones de la Comisión de concentración temática, en relación a la reducción del número de ejes prioritarios de un Programa Operativo.
- ✚ Las posibilidades de la distribución financiera anual para maximizar el aprovechamiento de las sinergias positivas del PO.



En este marco, de la valoración de la concentración temática del Programa, se desprenden las siguientes conclusiones:

- ✚ El apoyo al cumplimiento de los requisitos normativos de la concentración temática del Objetivo Temático 4
- ✚ Este programa colabora y verifica el 5% de la concentración temática del FEDER en desarrollo urbano integrado y sostenible.
- ✚ La coherencia de la distribución financiera para hacer frente a las necesidades del sector identificadas a través de los objetivos temáticos seleccionados.

Del análisis anterior se desprende que la **consistencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del POCS 2014-2020 es adecuada.**



8

**Pertinencia de los
hitos**

8. PERTINENCIA DE LOS HITOS

8.1 HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO

Los hitos son objetivos intermedios para el logro de los objetivos concretos de una prioridad, en su caso, y para expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final del período.

En este apartado del Informe, el equipo evaluador **ha valorado la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de actuación**, previamente seleccionados por la autoridad del programa para cada Eje prioritario.

Con el fin de valorar su idoneidad, en la evaluación de la idoneidad de los hitos se han analizado los siguientes puntos:

- ✚ si los hitos son **relevantes**, es decir, si capturan información esencial sobre el progreso de una prioridad
- ✚ si los hitos pueden lograrse de una forma **realista** en el punto de revisión, en 2018, así como los objetivos acumulativos establecidos para 2023. Para este análisis, se debe considerar el ritmo de ejecución del programa y los recursos disponibles.
- ✚ la plausibilidad de la **disponibilidad de datos** para informar sobre los hitos en los puntos clave de revisión.

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de Disposiciones Comunes, los hitos incluirán un número limitado de indicadores de productividad, y en su caso, indicadores de resultado (para el punto de revisión de 2018).

Si los hitos para 2018 también incluyen indicadores de resultado, el equipo evaluador tiene que comprobar hasta qué punto estos indicadores podrían estar influenciados por otros factores externos, poniendo el programa en riesgo de no cumplir con sus metas y objetivos.

Los hitos seleccionados para los distintos Ejes son los siguientes (tipo de región, datos en Euros, FEDER)

(Apartado en Elaboración)**Eje 1**

Tipo Indicador	ID.	Indicador o etapa clave de ejecución	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de Datos
Financiero					
Productividad					
Productividad					

Eje 2

Tipo Indicador	ID.	Indicador o etapa clave de ejecución	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de Datos
Financiero					
Productividad					
Productividad					

Eje 3

Tipo Indicador	ID.	Indicador o etapa clave de ejecución	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de Datos
Financiero					
Productividad					
Productividad					

Eje 4

Tipo Indicador	ID.	Indicador o etapa clave de ejecución	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de Datos
Financiero					
Productividad					
Productividad					



9

Valoración de la capacidad administrativa

9. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

9.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA, CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

9.1.1 Recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa

La sección 7 del PO recoge la parte correspondiente a las autoridades del Programa y organismos pertinentes. En esta sección, de acuerdo con el modelo de PO proporcionado por el Reglamento de Ejecución nº 288/2014 sólo se incluye un cuadro con las autoridades pertinentes del Programa, a saber:

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirección General de Administración del FEDER
Autoridad de certificación, en su caso	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Interventor General de la Administración del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General del Tesoro

Esta información, que se acoge plenamente al modelo del Reglamento de ejecución, no permite, sin embargo realizar una evaluación en profundidad sobre la capacidad administrativa y de personal.

Sin embargo, dada la experiencia de anteriores períodos de programación no se espera que haya problemas en la coordinación y gestión del programa, más aún cuando la propia AGE prevé la mejora de la gestión mediante la implantación de elementos nuevos. Efectivamente se considera que fruto de la experiencia de otros períodos de programación y de las posibilidades ofrecidas por los nuevos reglamentos, el POCS supone un avance en la dirección de la simplificación en la coordinación y gestión del Programa así como en la reducción de cargas administrativas valorándose muy positivamente las medidas previstas:

- Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020.
- Normas claras en los ámbitos de gestión del FEDER
- Informes más ligeros y ejecución más eficiente
- Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios :la adopción en el caso que sea factibles del método de costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo (flat rate) de descuento para los proyectos generadores de ingresos (en los ejes que sea factible la aplicación de su caso)
- Implantación del Sistema Fondos 2020 y avances en los sistemas de información comunes a disposición de gestores mediante métodos menos costosos y de fácil accesibilidad.

9.1.2 Procedimientos para el seguimiento del programa y la recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones

Se considera que con estos elementos se garantiza además la gobernanza del proceso de evaluación, es decir el conjunto de todos los mecanismos institucionales destinados a la gestión del proceso de evaluación para garantizar la aplicación de procedimientos eficaces capaces de explotar al máximo la información generada por los sistemas de monitoreo y evaluación.

Los dispositivos de coordinación existentes en la AGE permiten desarrollar una política y un conjunto de directrices para la evaluación; además de garantizar la imparcialidad e independencia y con el objetivo de asegurar el enlace entre los resultados de la evaluación y las actividades futuras.

10

Anexos

10. ANEXOS

10.1 RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento resume la evaluación ex ante del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020. Este informe contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones relativas a la versión final del POCS entregada a los evaluadores IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.U. en Julio 2014.

El informe analiza todos los aspectos requeridos por las directrices de evaluación ex ante (“Documento Guía sobre evaluación ex ante” de Enero 2013) en línea con el artículo 55 del Reglamento de Disposiciones Comunes, y también con los Reglamentos aplicables al FEDER.

El Programa Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) es el documento presentado por España donde se recoge la estrategia la estrategia FEDER de apoyo al desarrollo del modelo de crecimiento sostenible para todas las regiones españolas. El objetivo de crecimiento sostenible debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos y que sea verde y más competitiva.

El Programa Operativo responde al modelo fijado en el Reglamento de Ejecución de la Comisión nº 288/2014. Previamente a la elaboración del Programa, se ha realizado un Diagnóstico que ha servido de base para la identificación de retos y necesidades de la AGE que pueden ser abordados por el Programa, desde su orientación temática y de acción sobre el territorio teniendo en cuenta el importe FEDER del mismo. En los párrafos siguientes se realiza un sucinto resumen a modo de conclusiones de cada una de los bloques de análisis que ha realizado el equipo evaluador para facilitar su comprensión y sintetizar las ideas fundamentales.

Análisis de pertinencia y consistencia

- En el diagnóstico realizado al inicio del Programa los problemas focales se encuentran identificados de forma explícita y están expuestos en forma rigurosa. Se explican los problemas latentes y los desafíos a los que se dirige la estrategia.
- Se aprecia por tanto, una relación directa entre los retos y desafíos identificados en la estrategia y las prioridades de inversión y objetivos específicos que ha seleccionado el Programa. Se puede establecer al menos una prioridad de inversión por cada reto de la estrategia.
- La población objetivo y los beneficiarios están claramente identificados, así como se aportan datos para su cuantificación y caracterización.
- Se estima una adecuada contribución de las PI y los objetivos específicos del Programa al cumplimiento de la Estrategia Europa 2020 de manera directa en el ámbito del crecimiento sostenible.

- ☑ Los resultados del análisis muestran la existencia de un elevado grado de complementariedad entre los Objetivos clave y las metas que se pretenden alcanzar a través de los Fondos del MEC, las propuestas de intervención del Acuerdo de Asociación de España según los diferentes objetivos temáticos (4,6,7, principalmente) y la Estrategia diseñada a través del POCS para el periodo 2014-2020. La evaluación ex ante valora positivamente el alineamiento del PO respecto al resto de documentos estratégicos a nivel nacional y comunitario.
- ☑ La jerarquía de los objetivos viene dada en buena medida por la selección de los objetivos específicos que propician el cumplimiento de la concentración temática y el esfuerzo financiero a ellos dirigido.

Análisis de coherencia

- ☑ Se considera, por tanto, la existencia de una coherencia interna elevada, de manera que el conjunto de acciones contribuyen de manera coordinada al cumplimiento de los objetivos del Programa. Asimismo se observa una respuesta adecuadas a necesidades específicas que se dan en el territorio nacional como son la necesidad de interconexión eléctrica en las zonas no peninsulares, la necesidad de completar las redes de saneamiento de agua, mejorar los sistemas de transporte intermodal o dar apoyo a las estrategias urbanas de desarrollo sostenible.
- ☑ Existe un alto grado de coherencia externa con programas e iniciativas temáticas sectoriales como Horizonte2020, COSME, etc.,

Marco lógico

- ☑ Al analizar la matriz de marco lógico se percibe la lógica de la intervención, en la que se asumen las hipótesis iniciales de partida en cuanto al planteamiento de la estrategia. La matriz de marco lógico muestra un número y peso equilibrado de objetivos específicos, una selección coherente de objetivos específicos que nutren la coherencia temática atendiendo al diagnóstico y muestran una focalización de las acciones sobre aspectos concretos de la intervención de acuerdo además con la atribución de competencias de los órganos gestores.
- ☑ Las hipótesis o supuestos del modelo cuentan con la contrapartida para poner en marcha las actuaciones. Este es el principal riesgo del modelo del marco lógico. En una situación como la actual, de restricciones presupuestarias, la aportación de las contrapartidas al FEDER constituye uno de los principales retos a los que los PO deberán enfrentarse. En ese sentido, se constata que se ha adoptado un prudente criterio de factibilidad empleado desde el inicio de la programación que puede ser un factor clave del éxito del PO.
- ☑ El programa declina una serie de objetivos y tipologías de actuaciones sin desprenderse un sesgo territorial en el ámbito estatal por lo que su cobertura promueve la equidad territorial y la ayuda se reparte mediante criterios propios de relativos a los DAFOS de cada ejes y de situación desventajosa de la zona de intervención.

Principios horizontales

- Programas del FEDER aunque por la temática habitualmente tienen relación menos directa que los del FSE en relación sobre el fomento de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, también orientan las actividades de sus PO en sus diferentes (programación, ejecución y seguimiento) con criterios de velar por el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación). En el POCS dichos principios se encuentran correctamente recogidos. El empleo de un lenguaje no sexista se aprecia en la redacción, ya desde el diagnóstico.
- ☑ El principio de desarrollo sostenible orienta lógicamente la programación del POCS ya que va dirigido directamente a impactar en la sostenibilidad, estableciendo objetivos específicos directamente ligados a los Objetivos Temáticos de Desarrollo Sostenible.
- ☑ La Evaluación Ambiental Estratégica de POCS describirá los impactos previstos por el desarrollo del programa.
 - ☑ **Sistema de seguimiento, gestión y control**
 - ☑ En cuanto al análisis del sistema de indicadores señalar:
 - La adecuación de los indicadores de productividad a las necesidades del Programa y constatando la utilización de indicadores comunes entre los propuestos por la Comisión europea
 - En cuanto a los indicadores de resultado seleccionados se ha analizado también su pertinencia y claridad de manera positiva en todos los casos.
 - Se han incorporado indicadores específicos del programa para dotar al sistema de seguimiento de flexibilidad con indicadores más pertinentes y adaptados a acciones propuestas.
 - ☑ La capacidad administrativa es similar a la que ha quedado instalada en el período de programación 2007-2013 y períodos anteriores, apareciendo organismos intermedios de larga tradición en la ejecución de ayudas estructurales europeas, junto con otros más nuevos pero de amplia y reconocida experiencia en su sector.. Fruto de la experiencia del período anterior, se observan elementos de mejora que se van a introducir para la reducción de carga administrativa -tanto en coordinación como en la gestión administrativa del programa- que deberán evitar cuellos de botella y una gestión más eficiente.

Asignación financiera y Marco de Rendimiento

- ☑ Puede afirmarse la coherencia de las asignaciones financieras con respecto a la Estrategia planteada en el PO, así como una coherencia en cuanto a la tipología de acciones en función del resultado que se pretende obtener.
- ☑ La estrategia establece OT alineados a los Objetivos Temáticos del Acuerdo de Asociación, la jerarquía de los objetivos viene dada en buena medida por la selección de los objetivos

específicos que colaboran el cumplimiento de la concentración temática y el esfuerzo financiero a ellos dirigido.

- La consistencia parece asegurada en todos los ejes y el esfuerzo de la ayuda bien dirigido a paliar las debilidades y mitigar las consecuencias de las posibles amenazas
- El Marco de Rendimiento establecido propone objetivos e hitos creíbles; en todo caso un seguimiento riguroso de los indicadores es necesario así como prever una metodología de cuantificación de objetivos de indicadores y su revisión para evitar en lo posible correcciones financieras.
- La lógica de la intervención está explicitada, es correcta coherente con los objetivos.
- El PO guarda coherencia externa con los documentos estratégicos y es sinérgico con otros programas en vigor.

Evaluación ambiental Estratégica

La Evaluación Ambiental estratégica se ha iniciado dentro de los plazos fijados y se está elaborando el informe con las pertinentes y la publicidad requerida.

10.2 SUMMARY

The Plurirregional Operational Program for Sustainable Growth 2014-2020 (OPSG) is the document presented by Spain where ERDF strategy to support the development of sustainable growth model for all Spanish regions is described. The objective of sustainable growth must be achieved in accordance with the Europe 2020 strategy, by promoting an economy that uses resources more efficiently and greener and more competitive.

The programme is in line with the model set out in the Implementing Regulations of Commission No. 288/2014.

Prior to the development of the OP, a territorial and thematic diagnosis has been carried out that has served as basis for identifying challenges and needs of Spain, which can be addressed by AGE through the OP, taking into account the ERDF funding support, and the EU support for the thematic selection made.

The following paragraphs provide a brief summary of each of the blocks of the analysis carried out in the evaluation to facilitate its understanding and resume the main ideas.

Analysis of relevance and consistency

A direct relationship can be appreciated between the issues and challenges identified in the strategy and the investment priorities that have been established in the programme. At least one investment priority can be established for each challenge of the strategy and the majority of the investment priorities deal with more than one challenge of the strategy.

An adequate contribution of the IPs of the programme to comply with the Europe 2020 strategy has been estimated. The contributions are direct, except in relation to **OT7, IP 7.2**, where only an indirect contribution can be established to meet the targets of Europe 2020, given that the transport sector has not been directly included in Europe 2020, but through an indirect approach.

The results of the analysis show the existence of a strong degree of complementarity between the key objectives and goals to be achieved through CSF Funds, the proposed intervention of the Association Agreement of Spain according to the different thematic objectives and strategy designed by 2014-2020 ERDF OPSG. The ex-ante evaluation has positively assessed the existence of synergies between the three areas.

Analysis of consistency

- It is considered, therefore, that a high level of internal consistency exists, the specific objectives of the program have many complementarities and synergies in such a way that the set of coordinated actions contribute to fulfilling the objectives of the Program.
- There is a high degree of external consistency with sectorial thematic programs and initiatives such as Horizonte 2020, COSME, NER300, LIFE +, etc., as well with the others ERDF programs, both regional and plurirregional.
- Complementarities with regional ESF OP are appreciated for the Sustainable Urban Development priority area).

Logical framework

- In the analysis of the logical framework, intervention logic has been appreciated, in which the initial hypothesis of the approach of the strategy has been assumed. The logical framework matrix shows the existence of a greater number of specific objectives in the Thematic Objectives (TO) for the thematic concentration. This distribution is logical according to the required concentration of actions in TOs 1 to 4.

- The hypotheses or assumptions of the model are concerned mainly with the existence of (public and private) national counterparts to launch the actions. This is the main risk of the legal framework model. In the current situation of budgetary constraints, the contribution of lack of a counterpart to the ERDF co-financing is one of the major challenges facing the OP. In that sense, the feasibility criterion used since the beginning of the programme can be a key success factor of the PO.

Monitoring, management and control

- The productivity and results indicators show a logical fit with the common indicators given by the ERDF regulation. The evaluation report has made suggestions for improvement, to be taken into account by the team drafting the programme.
- The administrative capacity is similar to that which has been implemented in the 2007-2013 programme and previous periods; and no significant changes are expected. The intermediate body will continue to be supported by the IT system that has already been tested in the previous programme period. It is not anticipated that there will be administrative difficulties or lack of capacity for the management, certification and verification of the expenses of the programme.

Horizontal principles

- Although ERDF programmes do not have such as direct bearing on the horizontal principles such as ESF programmes, these principles are correctly included in the OP. Both equal opportunities and the principle of sustainable development are the main guiding principles of all actions to be developed in the PO.

Financial allocation

- The consistency of financial allocations can be confirmed in relation to the strategy presented in section 1 of the OP and developed as action types in Section 2. Consistency seems to be assured in the 4 priority areas in terms of the type of actions described according to the result intended to be achieved.
- The strategy sets OT aligned with Thematic Objectives of the Association Agreement, the hierarchy of objectives is given largely by the selection of key targets that promote the implementation of thematic concentration and financial effort to run them.
- The proposed Performance Framework set credible targets and milestones; anyway rigorous monitoring of indicators is needed as well as to provide a methodology for quantify indicators and their review in order to avoid possible financial corrections.
- The OP keeps external coherence with the strategic documents and is synergistic with other existing programs.
- The logic of the intervention is explicit, is right consistent with the objectives.

Strategic Environmental Assessment

Strategic Environmental Assessment has been initiated within the time limits and the report is being prepared with the necessary consultations and the required publicity.

11

**Sobre la
Evaluación
Ambiental
Estratégica**

11. SOBRE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA

La elaboración del **Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020** (en adelante POCS 2014-2020) trae consigo la necesidad de sometimiento al procedimiento de **Evaluación Ambiental Estratégica** (EAE). Este precepto se deriva de lo que contempla la legislación aplicable en materia ambiental, a saber;

- La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EEM), transpuesta a la normativa nacional a través de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública. Se trata de evitar, ya desde las primeras fases de su concepción, que las actuaciones previstas en un Plan o Programa puedan causar efectos adversos en el medio ambiente. Según el artículo 6 de la LEA, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria, entre otros supuestos, los planes que se **adopten o aprueben por una Administración pública** cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria y que, o bien establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materias como son el transporte, la ordenación del territorio o el uso del suelo, o bien requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. EL POCS se trata de un programa a elaborar por la Administración Pública.
- Asimismo, la normativa aplicable a la **gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión**, concretamente el apartado 4 del artículo 55 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al FC, al FEADER y al FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSC y al FC y al FEMP y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006, establece que las evaluaciones ex ante incorporarán, cuando proceda, los requisitos de la evaluación estratégica medioambiental establecidos en aplicación de la Directiva citada anteriormente, tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático.
- El documento Guía sobre evaluación ex ante publicado por la Comisión Europea.

Cabe mencionar que, a los efectos de las directrices emitidas por la Comisión Europea, el resultado del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica se considera una parte del procedimiento conjunto denominado **Evaluación previa o Evaluación ex ante** del Programa Operativo. Dicha Evaluación formará parte de tal Programa y se desarrollará por parte de un organismo independiente respecto de la autoridad responsable de la Gestión del mismo.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un instrumento de apoyo para la incorporación de la dimensión ambiental a la toma de decisiones estratégicas, y como tal es un procedimiento de mejora de estos instrumentos de planificación. Por tanto, el objetivo buscado mediante este trabajo tiene por finalidad la mejora de la calidad ambiental del programa resultante.

Esta es una de las características centrales de la EAE como procedimiento de evaluación ambiental, la que deberá, por tanto, desarrollar metodologías orientadas al proceso de decisión (evaluación in itinere), anteponiendo este criterio al de la evaluación de los productos de la

planificación (evaluación ex post). Es necesario que el proceso de EAE parta de la adecuada comprensión del proceso de planificación que es evaluado y desarrolle un modelo y unos métodos de inserción coherentes con el mismo. En este sentido, la EAE se deberá integrar al proceso de planificación en vez de desarrollarse como un proceso paralelo y ajeno al mismo, aportando un claro valor añadido al resultado esperado del plan, al desarrollar los mecanismos y criterios adicionales que la metodología de EAE incorpora para la mejora de sus contenidos.

PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Con el principal objetivo de la protección y mejora del medio ambiente, la Ley 21/2013 establece una serie de principios que deben regir los procedimientos de evaluación ambiental. Entre ellos, se encuentran:

- La precaución, la acción preventiva y cautelar
- La corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente.
- La actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible.
- La participación pública.
- La aplicación de “Quien contamina paga”
- La racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental.
- La cooperación y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la colaboración activa de los distintos órganos administrativos que intervienen en el procedimiento de evaluación.

La EAE del POCS 2014-2020 tiene en cuenta que el nuevo Marco Financiero Plurianual, para el mismo periodo 2014-2020, establece que el desarrollo sostenible, en todo caso, será un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea.

El artículo 8 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, incide en este aspecto y establece que los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

Este artículo establece también que los Estados miembros y la Comisión velarán para que, en la preparación y ejecución de los acuerdos de asociación y los programas, se promuevan los requisitos de:

- protección medioambiental
- eficiencia de los recursos
- mitigación del cambio climático y adaptación al mismo
- protección de la biodiversidad
- aumento de la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

Muy específicamente, el reglamento 1303/2013 se refiere al cambio climático ya que establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de todos los Fondos.

Adicionalmente a lo anterior, en base a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, POCS 2014-2020 deberá respetar otros criterios de sostenibilidad adicionales, como son:

- Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571):
- Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)
- Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM(2005) 446)
- Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244)
- Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232)
- Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje: El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004. España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008).

En definitiva, el contenido final del programa, tras su Evaluación Ambiental Estratégica, deberá ser coherente con los principios y criterios aquí expuestos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA TRAMITACIÓN

El procedimiento para el desarrollo de la EAE, de acuerdo con la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, se llevará a cabo siguiendo los siguientes pasos:

- En primer lugar, el Órgano sustantivo debe remitir al Órgano Ambiental el **Documento Inicial Estratégico**, cuyo contenido se ajustará a lo especificado en el artículo 18 de la Ley 21/2013. Este informe describe las principales características del Programa y sus efectos ambientales previsibles.
- A partir del Documento Inicial, previa consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas de acuerdo al artículo 19 de la citada ley, el Órgano Ambiental remitirá al Órgano Promotor el **Documento de Alcance** del estudio ambiental estratégico, en base al cual se elaborará el mismo tal y como expresa el artículo 20.
- Atendiendo a las pautas marcadas en el Documento de Alcance y en el Anexo IV de la Ley 21/2013, el Órgano Promotor emitirá el **Estudio Ambiental Estratégico (EAE)**.
- En el EAE se identificará, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Programa. Así mismo, se llevará a cabo un análisis de las posibles Alternativas que presenta la programación, teniendo en cuenta los objetivos y el ámbito de

aplicación geográfico del programa. Por último, en el EAE se definirá las medidas de seguimiento y supervisión, en el que se describirán las medidas previstas para el seguimiento.

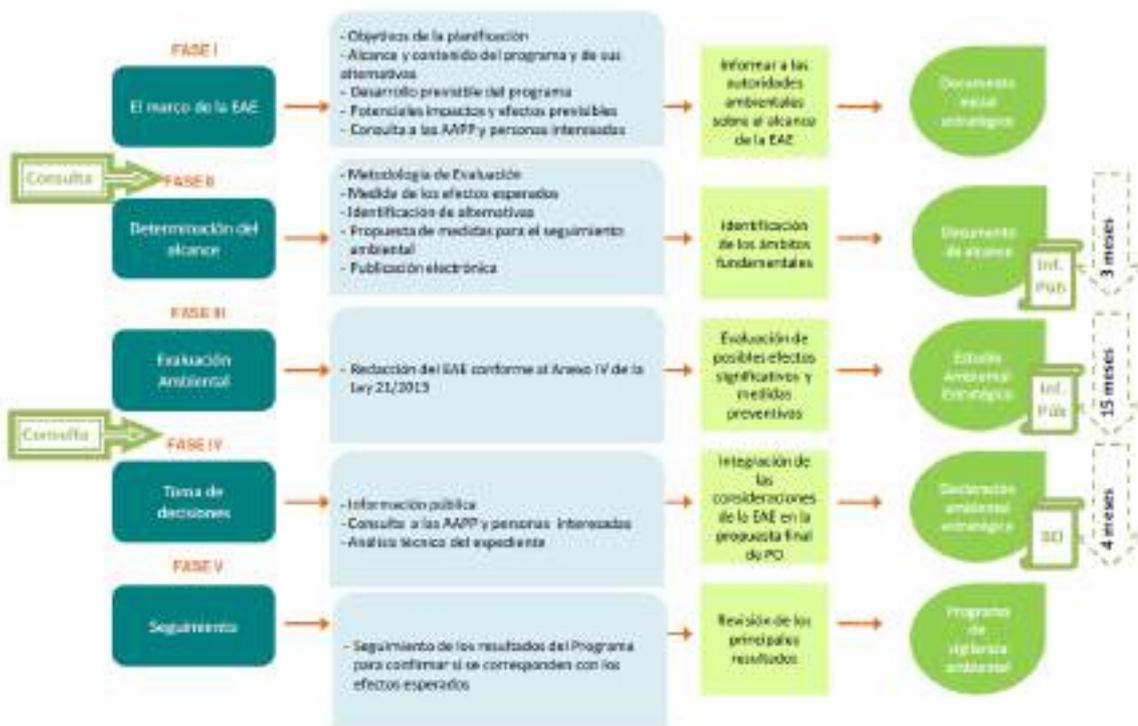
- Durante el **proceso de información pública**, al que se someterá de forma conjunta la “Versión Inicial del Programa 2014-2020”, y el “Estudio Ambiental Estratégico” el Órgano Promotor recibirá las alegaciones referentes a ambos documentos. Al mismo tiempo, los dos documentos serán sometidos a consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Finalizado el proceso de información pública, el Órgano Promotor redactará, remitiéndose al Órgano Ambiental, el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, tal y como establece el *artículo 24 de la Ley 21/2013*, integrado por:

- La propuesta final del plan o programa.
- El estudio ambiental estratégico.
- El resultado de la información pública y de las consultas.

Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

Cuadro 1 – Fases de la tramitación



Fuente: Elaboración propia a partir de la LEA.

Como conclusión del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, y siguiendo las indicaciones del artículo 24, el Órgano Ambiental realizará el análisis técnico del expediente y un análisis de los impactos significativos del Programa en el medio ambiente. Tras la finalización del análisis técnico, formulará la **Declaración Ambiental Estratégica**, que tendrá la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, así como de las medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el programa que finalmente se apruebe.

La declaración ambiental estratégica se remitirá para su publicación en el plazo de quince días hábiles al Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

La presentación del Documento Inicial Estratégico para la evaluación ambiental estratégica por procedimiento ordinario del POCS 2014-2020, fue realizada por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su calidad de órgano sustantivo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su calidad de órgano ambiental, el 15 de abril de 2014. Con fecha 22 de abril de 2014, el órgano ambiental remitió la solicitud de consultas a distintas administraciones públicas afectadas y público interesado.



ANEXO I. RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE Y RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS

LISTADO DE CONSULTADOS	RESPUESTA
Administración General del Estado	
AENA AEROPUERTOS	
ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)	Si
PUERTOS DEL ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	
OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Si
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Si
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Si
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Si
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVR MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA - IGME MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	
INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA - (IDAE)	
D.G. DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
D.G. DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
S.G DE MEDIO NATURAL D.G DE CALIDAD EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL MAGRAMA	
D.A. PARQUES NACIONALES MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Comunidades Autónomas	
D.G. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA GENERALITAT DE CATALUNYA	Si
SECRETARIA D'HABITATGE I MILLORA URBANA DPTO. DE TERRITORI I SOSTENIBILITAT GENERALITAT DE CATALUNYA	



Comunidades Autónomas	
D.G. DE POLÍTICAS AMBIENTALES DPTO. DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD GENERALITAT DE CATALUÑA	Si
D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL DPTO. DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD GENERALITAT DE CATALUÑA	
VICECONSEJERIA DE PESCA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DPTO. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPET. GOBIERNO VASCO	
VICECONSEJERIA DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS DPTO. DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERR. TRANSPORTES DEL GOBIERNO VASCO	
D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y ORDENACION UNIVERSITARIA JUNTA DE GALICIA	
SECRETARIA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL CONSEJERIA DE M.A.M.B., TERRITORIO E INFR. JUNTA DE GALICIA	Si
D.G. DE CULTURA C. DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES GOBIERNO DE CANTABRIA	
D.G. DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA C. DE GANADERIA PESCA Y DESARROLLO RURAL GOBIERNO DE CANTABRIA	Si
D.G. DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO GOBIERNO DE CANTABRIA	
D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DEL PRINCIPADO ASTURIAS	
D.G. DE RECURSOS NATURALES CONSEJERIA DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTOCOTONOCOS GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
SECRETARIA GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMATICO, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO JUNTA DE ANDALUCIA	Si
D.G. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS CONSEJ. DE FOMENTO Y VIVIENDA JUNTA DE ANDALUCIA	
D.G. DE INSTITUCIONES MUSEISTICAS, ACCION CULTURAL Y PROMOCION DEL ARTE CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, JUNTA DE ANDALUCIA	
D.G. DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL S. G. GESTION INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENT Y AGUA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIO, JUNTA ANDALUCIA	
D.G. DE TERRITORIO Y VIVIENDA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO REGION DE MURCIA	
D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO REGION DE MURCIA	
D.G. DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	
D.G. DE CULTURA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA	
D.G. DE TRANSPORTES Y PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURAS DPTO DE O.P. URBANISMO VIVIENDA Y TTES GOBIERNO DE ARAGON	
D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL DPTO. DE EDUCACION, UNIVERSIDAD CULTURA Y DEPORTE GOBIERNO DE ARAGON	
D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL DPTO. DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE ARAGON	
D.G. DE OBRAS PUBLICAS, PROYECTOS URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERIA DE INFRAESTRUC. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GENERALITAT VALENCIANA	
D.G. DE CULTURA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE GENERALITAT VALENCIANA	



Comunidades Autónomas	
D.G. DE EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL. CONSEJERIA DE INFRAESTRU. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GENERALITAT VALENCIANA	Si
D.G. DE CULTURA. CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO GOBIERNO DE LA RIOJA	
D.G. DE MEDIO NATURAL. CONSEJERIA AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE LA RIOJA	Si
D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE LA RIOJA	Si
D.G. DE MEDIO AMBIENTE. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA JUNTA DE EXTREMADURA	Si
D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA JUNTA DE EXTREMADURA	Si
D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS. CONSEJERIA DE FOMENTO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Si *
D.G. DEL MEDIO NATURAL. CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Si **
D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL. CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
D.G. DE RECURSOS HIDRICOS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	
D.G. DE CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION AMBIENTAL. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD GOVERN DE LES ILLES BALEARS	
SG REGIMEN JURÍDICO. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO COMUNIDAD DE MADRID	Si *
D.G. DE INFRAESTRUCTURAS. CONSEJERIA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID	Si *
D.G. DE EVALUACION AMBIENTAL. VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO COMUNIDAD DE MADRID	Si
D.G. DE PATRIMONIO HISTORICO. VICECONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA. CONSEJERIA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO. MOVILIDAD Y VIVIENDA DEPARTAMENTO DE FOMENTO GOBIERNO DE NAVARRA	
D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE Y ADMON. LOCAL GOBIERNO DE NAVARRA	
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	
D.G. DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. CONSEJERIA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEP. CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	
OFICINA TECNICA DE CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	
D.G. DE PROTECCION DE LA NATURALEZA. CONSEJERIA EDUCACION UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD GOBIERNO DE CANARIAS	
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y POLITICA TERRITORIAL GOBIERNO DE CANARIAS	
D.G. DE AGUAS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA PESCA Y AGUAS GOBIERNO DE CANARIAS	
D.G. DE COOPERACION Y PATRIMONIO CULTURAL. VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES. C. CULTURA DEPORTES POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA. GOBIERNO DE CANARIAS	Si



Comunidades Autónomas	
SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE Y ADMON. LOCAL GOBIERNO DE NAVARRA	Si
D.G. DE POLÍTICAS AMBIENTALES DPTO. DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD GENERALITAT DE CATALUÑA	Si
D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD DPTO. DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD GENERALITAT DE CATALUÑA	Si
AGENCIA CATALANA DEL AGUA DPTO. DE TERRITORI Y SOSTENIBILIDAD GENERALITAT DE CATALUÑA	
AUGAS DE GALICIA XUNTA DE GALICIA	
DIRECCION DE ORDENACION DEL TERRITORIO VICEC. DE PLANIF. TERRITORIAL Y AGUAS DPTO. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERR. GOBIERNO VASCO	
D.G. ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO JUNTA ANDALUCIA	
D.G. DE GESTION DEL MEDIO NATURAL S.G. DE GESTION INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
D.G. DE PLANIFICACION, EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL, CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA, REGION DE MURCIA	
INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE ARAGON	
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL VICECONSEJERIA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, DPT. DE EDUCACION, POLITICA LINGUISTICA Y CULTURA, GOBIERNO VASCO	
D.G. DE MEDIO NATURAL, CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GENERALITAT VALENCIANA	
D.G. DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CONSEJERIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA	
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE ANDALUCIA	
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y EVALUACION AMBIENTAL URBANISTICA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
D.G. DE TRANSPORTE, ORDENACION TERR. Y URBANISMO, CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDON. TERRITORIO Y TURISMO JUNTA DE EXTREMADURA	
D.G. DE POLITICA TERRITORIAL, AREA DE URBANISMO, CONSJ. DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL GOBIERNO DE LA RIOJA	
D.G. DE URBANISMO DPTO. DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO VIVIENDA Y TRANSPORTES GOBIERNO DE ARAGON	Si *
ESPAS DE NATURA BALEAR CONSEJERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	
D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	
D.G. DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE CASTILLA Y LEON	
SECRETARIA AUTONOMICA DE TERRITORIO MEDIO AMBIENTE Y PAISAJE, C. DE INFRAESTR. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GENERALITAT VALENCIANA	
D.G. BIENES CULTURALES CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO, REGION DE MURCIA	
D.G. DE CULTURA- INSTITUC. PRINCIPE VIANA DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES GOBIERNO DE NAVARRA	



Comunidades Autónomas	
D.G. DE CULTURA Y JUVENTUD CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, Y UNIVERSIDADES CONSELL DE MALLORCA	
ORGANISMO AUTONOMO ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE JUNTA COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
DIRECCION DE ADMINISTRACION AMBIENTAL VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL. GOBIERNO VASCO	
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO DPTO. DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR GOBIERNO DE ARAGON	SI
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. CONSJ. DE FOMENTO. ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
D.G. DE LA VIVIENDA URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITORIAL CONSEJERIA DE FOMENTO JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	
SECRETARIA GENERAL DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD. DPT. DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD GENERALITAT DE CATALUNYA	
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO CONSEJERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	
D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL GOBIERNO DE LA RIOJA	
D.G. DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO. DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y VIVIENDA GOBIERNO DE NAVARRA	
D.G. DE VIVIENDA ARQUITECTURA URBANISMO CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE CASTILLA Y LEON	
D.G. DEL MEDIO NATURAL CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE EXTREMADURA	
D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	SI
D.G. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO. CONSEJERIA DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO. REGION DE MURCIA	SI
D.G. DEL MEDIO NATURAL. VICECON. MEDIO AMBIENTE. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL GOBIERNO DE CANARIAS	
CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICA TERRITORIAL Y VIVIENDA GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
D.G. DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO COMUNIDAD DE MADRID	
VICECONSEJERIA CONSEJERIA DE FOMENTO JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	
AGENCIA VASCA DEL AGUA	
D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE. CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y TURISMO JUNTA DE EXTREMADURA	
CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS JUNTA DE GALICIA	
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO NATURAL GENERALITAT DE CATALUNYA	
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS JUNTA DE GALICIA	SI
SECRETARIA XERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS. JUNTA DE GALICIA	



Comunidades Autónomas	
SECRETARIA XERAL DE CALIDAD Y E.A. CONSEJERIA DE M. AMB., TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS. XUNTA DE GALICIA, SUB. GRAL. DE EVALUACION AMBIENTAL.	
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS URBANOS Y VIVIENDA C. DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE GENERALIDAD VALENCIANA	
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA (ENVICESA)	
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES GOBIERNO VASCO	
Entidades Locales	
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS - FEMP	Si
Organizaciones Ambientales	
WWF España	Si
SEO/BIRDLIFE	
SOCIEDAD CONSERVACION VERTEBRADOS (SCV)	
GREENPEACE	
AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA	
ECOLOGISTAS EN ACCION - CODA (CONFEDERACION NACIONAL)	
Otros	
IGT SECRETARIA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE	
CCOO SECRETARIO CONFEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD LABORAL	
COMISION DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE CEOE	Si

- Contestando que no procede hacer observaciones
- Contestando que las observaciones serán realizadas por Medio Ambiente

Asimismo, y a fin de dar la máxima publicidad posible al procedimiento de evaluación ambiental, el documento inicial estratégico ha estado accesible al público en la dirección web: http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/noticias/Paginas/Documento-Inicial-Estr_POCS.aspx

A los consultados, se les solicitó que, de acuerdo con sus competencias e intereses y en el plazo de 45 días hábiles, manifestaran su opinión o realizaran sugerencias sobre si el POCS 2014-2020 podía tener efectos significativos adversos sobre el medio ambiente y la mejor forma de eliminarlos o reducirlos.

Concretamente, se les solicitó:

- Comentarios al diagnóstico ambiental aportado
- Sugerencias a los objetivos del Programa
- Propuesta de principales criterios ambientales estratégicos o principios de sostenibilidad
- Sugerencias sobre las alternativas planteadas.
- Comentarios sobre los principales efectos (positivos y negativos) del Programa sobre el medio ambiente (a escala estratégica, no a la escala de los proyectos que posteriormente se desarrollen).
- Sugerencias a las medidas preventivas, correctoras o compensatorias aplicables, a escala estratégica del Programa, para hacer frente a los efectos negativos anteriormente destacados.

- Comentarios sobre la interrelación de esta planificación y otras planificaciones sectoriales.

Se han analizado las respuestas recibidas para dar en la mayor medida de lo posible solución a lo planteado, y el MAGRAMA ha elaborado un Documento de ALCANCE que ha remitido a la Autoridad de Gestión. Con esa base, se elaborará próximamente el Estudio Ambiental Estratégico que será sometido a consulta pública hasta finales de mes de septiembre (plazos estimados). Se espera contar con la Declaración Ambiental Estratégica del PCS a finales del mes de octubre.

Cronograma previsto

Procedimiento completo según Ley 21/2013						
Plan	Carta Inicio Evaluación	Consulta pública	Documento alcance	Estudio Ambiental estratégico	Consulta Pública	Declaración Ambiental estratégica
P O Crecimiento Sostenible	15 Abril	Hasta finales de junio	15 de julio	Finales de julio	Hasta finales de septiembre	octubre

Actualmente se está realizando la fase número 3: elaboración del Estudio Ambiental Estratégico .